

MUNICIPIO DE LA REFORMA
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

"DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL"

JORGE ALBERTO LAM ARDIANO

TEMA GENERAL

**"DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN"**

**MUNICIPIO DE LA REFORMA
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

TEMA INDIVIDUAL

"DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL"

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2012**

2012

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

LA REFORMA - VOLUMEN 13

2-69-75-CPA-2,010

Impreso en Guatemala, C.A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL"

MUNICIPIO DE LA REFORMA
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de
la Facultad de Ciencias Económicas

por

JORGE ALBERTO LAM ARDIANO

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, octubre de 2012

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Oscar Erasmo Velásquez Rivera
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Directora de la Escuela de Administración de Empresas:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	Pablo Humberto Navichoc García
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	Yonni Alexander Aguilar Cifuentes



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2012, según Acta No. 16-2012 Punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.17 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de La Reforma, departamento de San Marcos.

Presentó: **JORGE ALBERTO LAM ARDIANO**

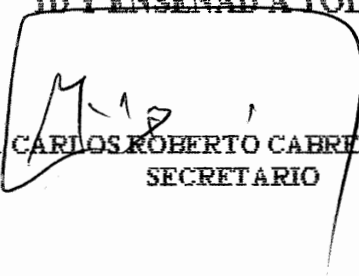
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veintitrés días del mes de octubre de dos mil doce.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO

Smp.

Ingrid
REVISADO



ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Por haberme permitido culminar con éxito mi carrera universitaria, a quién debo todo lo que soy y por permitirme alcanzar una meta más.
- A MIS PADRES:** Maximiliano Lam Barrios, y Ernestina de Jesús Ardiano Ramírez Q.E.P.D. No hay palabras que puedan describir mi profundo amor hacia ellos, agradezco a Dios por haberme dado la oportunidad de tener padres que me guiaron para ser una persona de bien.
- A MIS HERMANOS:** Carlos Enrique, Víctor Hugo, Otto Raúl y Mario René. Que nuestra unión como hermanos la mantengamos siempre, y por su apoyo incondicional.
- A MI ESPOSA E HIJOS:** Gloria Elizabeth Jump González, Grecia Tatiana Lam Jump y Gustavo Adolfo Lam Jump, gracias por su apoyo incondicional.
- A MI NIETECITO:** Gabriel Eduardo Villa fuerte Lam con especial amor y cariño.
- A MIS SOBRINOS:** Que sea una motivación para que ellos culminen sus estudios.
- A MI FAMILIA EN GENERAL:** Con especial aprecio.
- A MI AMIGO:** Estuardo Rolando Anleu Arreaga gracias por su amistad y Por su apoyo incondicional.
- A MIS AMIGOS:** Por brindarme su amistad, por estar a mi lado y por compartir mis alegrías y tristezas.
- A:** La Universidad de San Carlos de Guatemala, por darme la oportunidad de realizar mis estudios y fortalecer mis valores.

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
MARCO GENERAL MUNICIPAL	
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS	1
1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	3
1.3.1 División política	3
1.3.2 División administrativa	4
1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	4
1.5 POBLACIÓN	8
1.5.1 Población total	8
1.5.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica	10
1.5.3 Población económicamente activa-PEA-	12
1.5.4 Densidad poblacional	12
1.6 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	13
1.6.1 Actividad agrícola	15
1.6.2 Actividad pecuaria	16
1.6.3 Actividad artesanal	16
1.6.4 Actividad agroindustrial	17
1.6.5 Comercio y servicios	18
1.7 INFRAESTRUCTURA FÍSICA	17
1.7.1 Energía eléctrica	19
1.7.2 Mercado municipal	19
1.7.3 Puentes	19
1.7.4 Rastro	20

1.7.5	Talleres artesanales	20
1.7.6	Telecomunicaciones	20
1.7.7	Transporte	21
1.7.8	Unidades de riego	21
1.7.9	Vías de acceso	22
1.8	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	22

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	25
2.1.1	Presupuesto municipal	26
2.1.1.1	Formulación presupuestaria	31
2.1.1.2	Ejecución presupuestaria	39
2.1.1.3	Liquidación presupuestaria	49
2.1.2	Contabilidad integrada	51
2.1.2.1	Ingresos	56
2.1.2.2	Gastos	57
2.1.2.3	Situación financiera	59
2.1.2.4	Control interno	62
2.1.3	Tesorería	63
2.1.3.1	Ingresos	64
2.1.3.2	Egresos	66
2.1.3.3	Flujo de efectivo	69
2.1.3.4	Control interno	69
2.1.4	Préstamos y donaciones	69
2.1.4.1	Destino y proyección de desembolsos	72
2.1.4.2	Plan de pago de capital e intereses	74

2.1.4.3	Registro de donaciones	76
2.1.4.4	Control interno	77
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	78
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	80
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-	81
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	82
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	83
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	87
2.7.1	Ingresos corrientes	87
2.7.2	Ingresos de capital	87
2.7.3	Préstamos y donaciones	87

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	89
3.2	SERVICIO DE DRENAJES	90
3.3	SERVICIO DE MERCADO	94
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	95
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	97
3.6	EDUCACIÓN	98
3.7	SERVICIO DE RASTRO	98
3.8	SERVICIO DE PEAJE	98

CAPÍTULO IV
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA
FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	99
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	101
4.3	CONTROL INTERNO	103
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	105
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	106
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	107
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	108
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	108
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL	109
	CONCLUSIONES	110
	RECOMENDACIONES	112
	ANEXOS	
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Población Total, Años: 1981, 1994 y 2010.	9
2	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Análisis de la Población, Años: 1981, 1994 y 2010.	11
3	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Población económicamente activa-PEA-, Años: 1981, 1994 y 2010.	12
4	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Densidad Poblacional, Años: 1981, 1994 y 2010.	13
5	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Resumen de Actividades Productivas, Año: 2010.	14
6	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Unidades Productivas por Cultivo, Año: 2010.	15
7	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Unidades Productivas Actividad Pecuaria, Año: 2010.	16
8	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Unidades Productivas Actividad Artesanal, Año: 2010.	17
9	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Resumen de Comercio y Servicios, Año: 2010	18
10	Municipio de La Reforma, Departamento de San marcos, Formulación Presupuestaria de Ingresos Aprobado y Vigente, Período: 2006-2010.	34
11	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Formulación Presupuestaria de Ingresos Aprobado y Vigente por Clasificación Económica de los Recursos, Período: 2006-2010.	35
12	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Formulación Presupuestaria Vigente de Egresos por Objeto del Gasto, Período: 2006-2010.	36

13	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Formulación Presupuestaria Aprobada y Vigente de Egresos por Estructura Programática, Período: 2006-2010.	38
14	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Percibidos, Período: 2006-2010.	40
15	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Percibidos por Clasificación Económica de los Recursos, Período: 2006-2010.	41
16	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Objeto del Gasto, Período: 2006-2010.	42
17	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Estructura Programática, Período: 2006-2010.	43
18	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Modificaciones al Presupuesto Formulado de Egresos Vigente por Objeto del Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.	47
19	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Modificaciones al Presupuesto Vigente de Egresos por Estructura Programática del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.	48
20	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Liquidación Presupuestaria de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.	50
21	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Liquidación Presupuestaria de Egresos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.	51
22	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Estado de Resultados Consolidado, Período: 2008, 2009 y al 30-06-2010.	58

23	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Balance General Condensado, Período, 2008-2009 y al 30-06-2010.	60
24	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Resumen de Ingresos Receptoría Municipal, Período: 2008 al 30-06-2010.	65
25	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Ejecución de Egresos por Estructura Programática Actividades Centrales, Período: Del 1-01-2008 al 31-12-2008.	68
26	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Amortizaciones de Capital y Pago de Intereses por Préstamo para Construcción de 2520 mts.2 de Adoquinado, Año: 2008.	75
27	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Amortizaciones de Capital y Pago de Intereses por Préstamo para Ejecución en Varios Proyectos de Inversión, Año: 2009.	76
28	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Resumen de Transferencias del Gobierno Central, Período: 2006-2010.	81
29	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes, de Capital y Préstamos, Período: 2008-al 30-06-2010.	88
30	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Resumen de Ingresos por Servicio de Agua (canon de agua), Servicio de Drenajes, Concesión de Servicios de Agua, Instalación de Agua Potable, Agua Potable para Tanque y Concesión de Drenajes, Período: 2008-30 de junio 2010.	90
31	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Egresos por concepto de Servicio de Agua Potable y Drenajes período 2008-30-06-2010.	92
32	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Comparativo de Ingresos y Egresos por Servicio de Agua Potable (canon de agua) y Servicio de Drenajes, período 2008-30-06-2010.	93

33	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Comparativo de Ingresos y Egresos por concepto de Piso de plaza, período: 2008-30-06-2010.	95
34	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Comparativo de Ingresos y Egresos por Servicio de Cementerio, Período: 2008-30-06-2010.	96
35	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Comparativo de Ingresos y Egresos por Servicio de Desechos Sólidos (extracción de basura), período: 2008-30-06-2010.	97

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Centros Poblados por Categoría, Años: 1981-1994-2009.	3
2	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Temperatura Histórica en Grados Centígrados, Período: 1991-2008.	23
3	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Datos Generales y Respaldo Legal de Préstamos, Año: 2008.	71
4	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Datos Generales y Respaldo Legal de Préstamos, Año: 2008.	72
5	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Destino y Proyección de Desembolsos, Año: 2008.	73
6	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Destino Y Proyección de Desembolsos, Año: 2009.	74
7	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Detalle de Arbitrios Vigentes que se cobran en Tesorería.	79

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Organigrama Municipal, Año: 2010.	5

ÍNDICE DE MAPAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos, Localización geográfica municipal, Año: 2010	2

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, en coordinación con el Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional, EPSUM, a solicitud del programa de Cohesión Social coordinado por la primera Dama de la Nación; acordó, elaborar el presente Diagnóstico Financiero Municipal, en el municipio de La Reforma, departamento de San Marcos.

Los estudiantes poseen como método de evaluación final el Ejercicio Profesional Supervisado EPS, previo a la obtención del título universitario de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, es a través de este que se estudia y analiza la realidad nacional, los problemas existentes en el interior del país, al conocer de cerca y entrar en contacto con la población por medio del trabajo de campo.

El tema general de estudio se denomina "Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión". Aquí se analizan las principales variables e indicadores socioeconómicos, potencialidades productivas y propuestas de inversión en el Municipio, de acuerdo al trabajo realizado en la investigación documental y en el campo.

El tema individual a desarrollar se denomina "Diagnóstico Financiero Municipal" realizado en el mes de junio de 2010, en el municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, con el objetivo de conocer sobre el trabajo que desarrolla la administración financiera municipal y sobre todo de los servicios que brinda la misma, con la finalidad de conocer la situación real y obtener elementos de juicio que puedan aportar al mejoramiento de la gestión municipal. Los objetivos de la presente investigación son los siguientes: objetivo general; realizar un diagnóstico financiero municipal de acuerdo a los conocimientos

adquiridos a lo largo de la formación profesional, en los diferentes departamentos que se relacionen con el Sistema Integrado de Administración Financiera Siaf-Muni de la Municipalidad de La Reforma, Comparativo de los años del 2006 al 2010, por medio de procedimientos que indiquen deficiencias en los procesos y que los resultados permitan a la administración tomar decisiones acertadas en el manejo de sus recursos además, establecer, si se están aplicando o no los controles necesarios, para salvaguardar sus bienes y brindar un mejor servicio a la comunidad. Objetivos específicos; a) examinar como se encuentra la situación con respecto a la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto municipal; b) comprobar la situación de la contabilidad integrada en relación al registro de sus ingresos, gastos y financiamiento; c) verificar la situación del sistema financiero; d) comprobar la situación en cuanto al control interno sobre el presupuesto municipal y la contabilidad integrada; e) verificar la situación de la tesorería en cuanto a sus ingresos por concepto de arbitrios, tasas municipales y transferencias del gobierno central, entre otros.

La metodología utilizada para la investigación del tema, se basa en el método científico en sus tres fases: indagatoria, demostrativa y expositiva. La primera fase comprende la preparación y estudio del marco teórico de la investigación, y la visita preliminar efectuada en mayo del 2010.

La segunda fase está conformada por la recopilación de la información, la cual se efectúa por medio de observaciones, entrevistas y cuestionarios al personal de la Municipalidad de La Reforma, asimismo documentos relacionados con el sistema financiero de la Municipalidad durante el periodo comprendido del año 2006 al 2010. También se utilizaron técnicas de investigación documental con el propósito de ampliar el grado de conocimientos que permitieran evaluar y utilizar

la información obtenida. Y la tercera fase que se refiere a la presentación de los resultados obtenidos en el presente diagnóstico, por medio del presente informe.

A pesar de haber limitaciones en el alcance de la investigación, se logró obtener la información necesaria para la realización del diagnóstico financiero objeto de estudio.

Se agradece al personal administrativo por la colaboración prestada en la realización de la investigación, especialmente al Alcalde Municipal, Tesorero Municipal y su personal por la colaboración prestada.

El informe se divide en cuatro capítulos los cuales se describen a continuación en forma resumida:

Capítulo I, presenta el marco general municipal, sus antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población por centro poblado, actividades productivas, infraestructura física y situación del medio ambiente.

Capítulo II, En este capítulo se estudia la situación financiera municipal, con énfasis en el sistema financiero, la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto municipal, la contabilidad integrada, la tesorería, préstamos y donaciones.

Capítulo III, presenta la situación financiera de los servicios públicos municipales; el análisis del servicio de agua, alcantarillado, de mercado, cementerio, servicio de desechos sólidos, educación y otros, destinados a mejorar el nivel de vida de la población.

Capítulo IV, se refiere a las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, observando el cumplimiento de leyes y reglamentos, promover la participación en la formulación y liquidación del presupuesto, implementación de normas y procedimientos que fortalezcan el control interno, implementar acciones para una mejor recaudación de los servicios públicos municipales, observar e implementar normas y procedimientos que garanticen la transparencia y calidad del gasto, plantear reuniones con toda la comunidad para el análisis de la situación actual de las tasas y contribuciones, destino de las transferencias del gobierno, capacidad financiera para adquirir créditos y la capacitación de autoridades y personal financiero. Al final se presentan las conclusiones, recomendaciones y la bibliografía consultada para la elaboración de este trabajo, como consecuencia de haber analizado la situación observada en el Municipio objeto de estudio.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

Este capítulo tiene como finalidad, informar de los resultados obtenidos al analizar las siguientes variables e indicadores, en el diagnóstico socioeconómico realizado en el municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, siendo las principales: antecedentes históricos, aspectos geográficos, división política administrativa, organización administrativa, población por centro poblado, actividades productivas, infraestructura física y situación del medio ambiente.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Originalmente La Reforma era caserío del departamento de San Marcos, dependía de la jurisdicción de San Cristóbal Cucho, propiedad de Mariano Maldonado, con una extensión de dos caballerías, en la que se cultivó café, caña de azúcar y crianza de ganado; contaba con 19 habitantes; en el censo del 31 de octubre de 1880, aún no aparece La Reforma, en este censo San Cristóbal Cucho tenía una población urbana y 13 poblaciones rurales.

El Municipio se fundó en honor al Reformador Justo Rufino Barrios por medio del Acuerdo Gubernativo del 10 de noviembre de 1888.¹

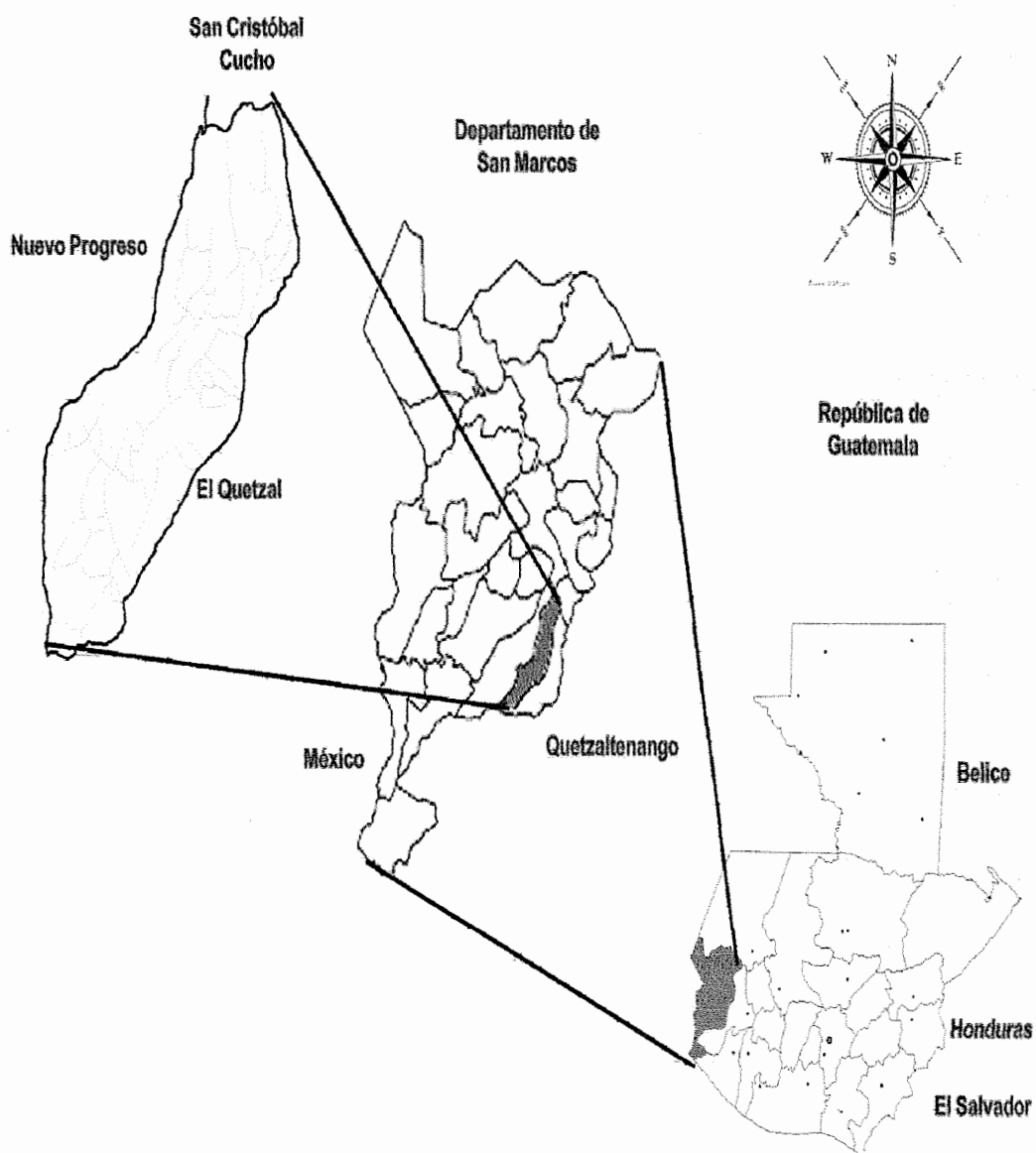
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

El municipio de La Reforma, se encuentra al oriente del departamento de San Marcos, limita con los siguientes municipios: al norte con San Cristóbal Cucho, al este con El Quetzal y al oeste con Nuevo Progreso y al sur con Coatepeque.

Tiene una extensión territorial de 100 kilómetros cuadrados, representa el 2.64% del territorio departamental.

¹ Instituto Geográfico Nacional, Diccionario Geográfico Nacional, Información Histórica-Geográfica del Departamento de San Marcos, página 64

Mapa 1
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Localización geográfica municipal
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia, con base a datos proporcionados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA–

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVA

Esta sección describe como se encuentra distribuido el Municipio de acuerdo a sus centros poblados y como está conformada la estructura administrativa municipal.

1.3.1 División política

De acuerdo a la investigación de campo realizada se estableció que actualmente la división política del Municipio se encuentra de la siguiente manera: un pueblo, dos aldeas, 21 caseríos, una lotificación, una labor y 26 fincas.

Los cambios que se han originado dentro de la división política hasta el año 2010, se deben a la creación de nuevos centros poblados.

La siguiente tabla muestra la división político-administrativa al año 2010.

Tabla 1
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Centros Poblados por Categoría
Año 1981-1994-2009

Categoría	Censo 1981	Censo 1994	Censo Municipal 2009	Encuesta Eps 1-2010
Pueblo	1	1	1	1
Aldea	2	2	2	2
Parcelamiento	1	1	0	0
Lotificación	0	0	1	1
Labor	0	0	1	1
Caserío	5	6	21	21
Finca	36	38	26	26
Totales	45	48	52	52

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística-INE-, IX Censo Nacional de Población y IV de Habitación de Guatemala 1981, X Censo Nacional de Población y V de Habitación de Guatemala 1994 y del Censo Municipal 2009 acta 19-2010 e Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

De acuerdo a la tabla anterior, se observa una disminución de 12 fincas, a partir del censo 1994 al censo municipal 2009, debido a la fragmentación de las mismas, por lo que ha originado la formación de una cantidad considerable de

15 nuevos caseríos con relación a los censos anteriores, esta cantidad se ha mantenido del censo municipal 2009 al trabajo de campo EPS 1-2010.

1.3.2 División administrativa

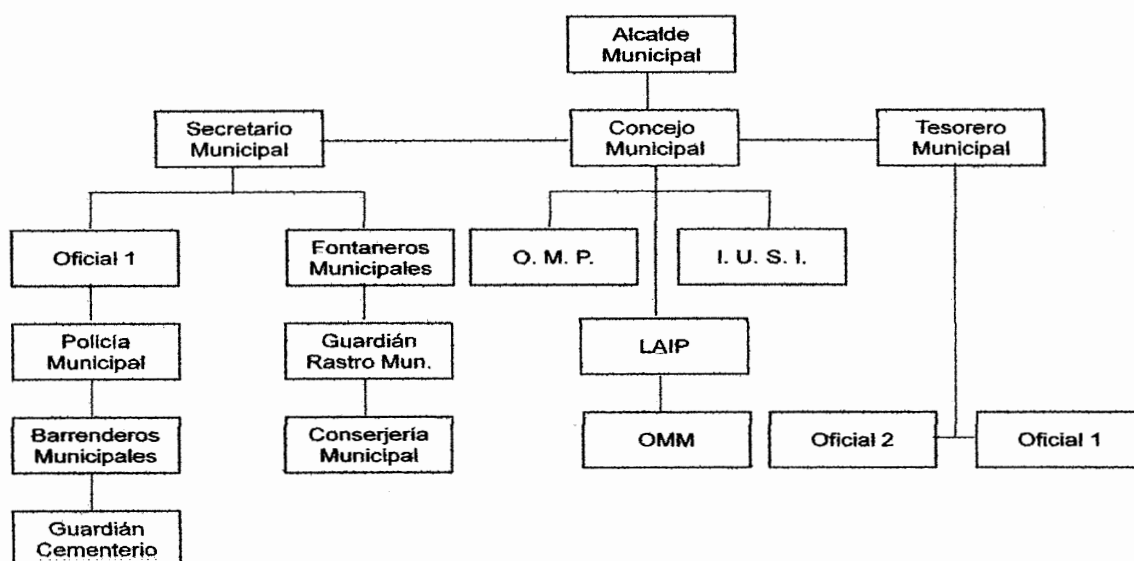
Se refiere a la estructura del gobierno municipal para ejercer un manejo eficiente de los recursos financieros y humanos con los que cuenta la municipalidad, de acuerdo a lo que establece el Código Municipal el gobierno le corresponde al Concejo Municipal, electo popularmente, el cual está integrado por el Alcalde, dos Síndicos, cuatro Concejales, un Síndico suplente y un Concejel suplente.

Además contribuyen al desarrollo de las actividades administrativas las siguientes instancias: Consejo Municipal de Desarrollo-COMUDE-, Consejo Comunitario de Desarrollo-COCODE- y los Alcaldes auxiliares.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad en el año 2010 cuenta con 30 trabajadores, entre personal administrativo y de campo, distribuidos de la siguiente manera:

Gráfica 1
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Organigrama municipal
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Oficina Municipal de Planificación –OMP–

Los puestos detallados en la gráfica anterior, se describen a continuación:

- **Alcaldía municipal**

Dirigida por el alcalde municipal, máxima autoridad de la Municipalidad, entre sus funciones principales se encuentran, velar por el cumplimiento de las instrucciones, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal, deberá emitir las órdenes e instrucciones necesarias, establecerá las políticas y ejercerá la potestad de acción directa, en general, resolverá los asuntos del Municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.

- **Concejo municipal**

Coordinado por el alcalde municipal, integrado por cuatro Síndicos y dos Concejales, es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de

asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones.

- **Secretaría municipal**

Tiene a su cargo entre sus funciones principales las siguientes: elaboración de los libros correspondientes a las actas de sesiones del Concejo Municipal, certificar actas y resoluciones del alcalde o Concejo Municipal, redactar la memoria de labores, verificar que los empleados municipales cumplan con sus obligaciones y reglamentos, asistir a las reuniones del Concejo Municipal, a efecto de informar según se le solicite, organizar, ordenar y actualizar el archivo de la Municipalidad.

- **Tesorería municipal**

Tiene a su cargo al Oficial 1 y Oficial 2, entre sus funciones principales se tienen las siguientes: registrar en libros o sistemas computarizados la contabilidad de los ingresos y egresos municipales, previa autorización de la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo con las reglas contables legalmente aceptadas. Rendir cuentas al Concejo Municipal. Realizar pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto. Extender a los contribuyentes los comprobantes correspondientes autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Llevar a cabo cortes de caja, elaboración de estados financieros, supervisión de libros y registros. Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta levantada al documentar el corte de caja y arqueado de valores de la tesorería. Presentar al Concejo Municipal, en el mes de enero de cada año, la cuenta general de su administración durante el año anterior.

- **Oficina municipal de planificación**

Conformada por un coordinador y un auxiliar. La oficina municipal de planificación es responsable de proporcionar la información precisa y de calidad

requerida, para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. Elabora los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos. Mantiene actualizadas las estadísticas socioeconómicas del Municipio, la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales. Elabora un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como la cobertura de los servicios públicos de cada comunidad.

- **Oficina del impuesto único sobre inmueble**

Está compuesto por dos personas: un coordinador y un auxiliar, realizan la inscripción de las propiedades, elaboran las mediciones según lo solicite la Alcaldía Municipal, llevan control de los cobros del impuesto.

- **Policía municipal**

Observa las leyes de la República de Guatemala, deberá velar por el cumplimiento de los acuerdos, reglamentos, ordenanzas y resoluciones emitidas por el Concejo Municipal y el alcalde, respetando los criterios básicos de las costumbres y tradiciones propias de las comunidades del Municipio.

- **Oficina municipal de la mujer**

Elabora y actualiza los diagnósticos de la situación de las mujeres en el Municipio, debe mantener registro de las organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad. Incidir en la inclusión del enfoque de género y la pertinencia cultural en la planificación y presupuestos de la Municipalidad.

- **Barrenderos municipales**

Trabajadores municipales que se encargan de realizar la limpieza de las calles del casco urbano, este servicio se lleva a cabo diariamente.

- **Guardián del cementerio**

Persona encargada de realizar la limpieza en el cementerio municipal, coordina la utilización de los nichos o tumbas.

- **Fontaneros**

Reparan las tuberías dañadas, realizan el tratamiento y cloración del agua, velan porque su distribución cumpla con las condiciones establecidas.

- **Guardián del rastro**

Recibe el ganado bovino y porcino para el servicio que presta el rastro, vela por la limpieza y orden del inmueble en la prestación del servicio, elabora reportes semanales de estadística, los cuales traslada a la municipalidad.

- **Conserjería municipal**

Está compuesto por tres empleados, se encargan de realizar la limpieza en el edificio municipal, en la supervisión educativa y la escuela oficial urbana del Municipio, actualmente existe una persona designada a cada lugar.

1.5 POBLACIÓN

"Se refiere al número y características de los habitantes de una región o área."²

El análisis se realiza a través de indicadores, con los cuales se busca información para explicar su crecimiento y desarrollo durante un período determinado.

1.5.1 Población total

Es un grupo de personas que viven en un área geográfica o espacio, del que se presenta la información que servirá para determinar las causas y efectos que se

² ARTHUR SELDON, F.G. PANNANCE, Diccionario de economía, Editorial Oikos-tau, Barcelona, Página 422.

suscitaron durante el período 1981-2010, se estudiarán los siguientes aspectos: crecimiento poblacional, población por sexo, densidad poblacional, población económicamente activa, migración, inmigración, emigración, pobreza, desnutrición, empleo, desempleo entre otros.

Las estadísticas que se consideran para establecer los indicadores de población, se tomaron con base a los datos del IX Censo de Población y IV de Habitación 1981, X Censo de Población y V de Habitación 1994 del Instituto Nacional de Estadística -INE-, derivado que la información que presenta el XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del -INE-, no es congruente en relación al crecimiento poblacional del Municipio, este no fue considerado para nuestro estudio.

En el siguiente cuadro se presenta los datos de la población de los años 1981, 1994 y 2010.

Cuadro 1
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Población Total
Años: 1981, 1994 y 2010

Censo	Numero de personas	Numero de hogares
1981	13,411	2,682
1994	14,491	2,898
Proyección 2010	31,632	6,526

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística-INE- IX Censo nacional de población y IV de habitación de Guatemala 1981, X Censo nacional de población y V de Habitación de Guatemala 1994 y del Censo Municipal 2009 acta 19-2010 e investigación de campo de EPS., primer semestre 2010.

Con base en el cuadro anterior se presenta el crecimiento poblacional del Municipio respecto a los censos de 1981-1994, el cual es de 18,221 personas, que representan el 57.6% durante los últimos veintinueve años. Dicha

proyección se fundamenta en estudios de tendencia con un crecimiento anual del 5%.

Al realizar la comparación de la proyección al año 2010, que es de 31,632 personas, se determinó que existe variación del 6.91% la cual equivale a 2,186 habitantes, respecto al censo municipal 2009, el cual tuvo un registro de 29,632 personas.

1.5.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica

En este indicador se identifica la composición de la población por grupo étnico al cual pertenecen, en el Municipio existen dos grupos étnicos (indígenas y no indígenas).

Según el Instituto Nacional de Estadística -INE- en el Municipio, sus habitantes están distribuidos desde el punto de vista demográfico, como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 2
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Análisis de la Población
Años: 1981, 1994 y 2010

Descripción	1981 Habitantes	%	1994 Habitantes	%	Según encuesta 2010 Habitantes	%
<u>Población por sexo</u>						
Hombres	6,904	51	7,278	50	1,012	52
Mujeres	6,507	49	7,213	50	946	48
Total	13,411	100	14,491	100	1,958	100
<u>Población por área</u>						
Urbana	1,899	14	1,994	14	604	31
Rural	11,512	86	12,497	86	1,354	69
Total	13,411	100	14,491	100	1,958	100
<u>Población por Étnia</u>						
Indígena	5,698	42	1,003	7	441	23
No Indígena	7,713	58	13,488	93	1,517	77
Total	13,411	100	14,491	100	1,958	100
<u>Población por edad</u>						
0-6			3,622	25	227	12
7-14			3,729	26	441	23
15-64			6,448	44	1,196	61
65 y más			692	5	94	5
Total			14,491	100	1,958	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística-INE-, IX Censo Nacional de Población IV de Habitación de Guatemala 1981, X Censo Nacional de Población y V de Habitación de Guatemala 1994 y del Censo Municipal 2009 acta 19- 2010 e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Al analizar el cuadro anterior se observa que el indicador de población por sexo entre año 1981 y 1994 manifiesta una disminución de la población masculina del 1% y un crecimiento del 1% en la población femenina, según proyección,

para el año 2010 la tendencia de la población por sexo se mantiene en un 50% de distribución en el Municipio.

1.5.3 Población económicamente activa –PEA-

En Guatemala la población económicamente activa, la integran las personas que se encuentran en capacidad de trabajar o buscan ocuparse activamente, esta comprende las edades de 15 a 64 años.

Cuadro 3
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Población Económicamente Activa-PEA-
Años: 1981, 1994 y 2010

Descripción	Censo 1981	%	Censo 1994	%	Eccuesta EPS 1-2010	%
PEA						
Hombres	3,252	90	2,971	86	4,150	55
Mujeres	363	10	486	14	3,396	45
Totales	3,615	100	3,457	100	7,546	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística-INE-, IX Censo Nacional de Población IV de Habitación de Guatemala 1981, X Censo Nacional de Población y V de Habitación de Guatemala 1994 e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

El cuadro anterior detalla que según los censos de 1981 y 1994 el crecimiento de la población económicamente activa por sexo no es significativo ya que la participación de la mujer ha crecido un 4% entre ambos censos, sin embargo en la proyección de la PEA para el año 2010, los porcentajes utilizados para el año 2010 fueron obtenidos en el trabajo de campo y muestra un aumento significativo en la intervención de la mujer en la actividad laboral.

1.5.4 Densidad poblacional

Se refiere a la cantidad de personas o habitantes que constituyen la población en una zona dentro del territorio nacional por kilómetro cuadrado.

A continuación se muestra la densidad poblacional según la información proporcionada por los censos 1981, 1994 y encuesta 2010.

Cuadro 4
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Densidad Poblacional
Años: 1981, 1994 y 2010

Censo 1981, 1994, Encuesta EPS-1-2010	Población	Densidad Poblacional
1981	13411	134
1994	14491	145
2010	31632	316

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística-INE-, IX Censo Nacional de Población IV de Habitación de Guatemala 1981, X Censo Nacional de Población y V de Habitación de Guatemala 1994 e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

La densidad poblacional a nivel nacional es de 132 habitantes por km², mientras que en el Municipio es de 316 habitantes por km², ésta se ha incrementado en los últimos 16 años, sin embargo, al realizar la investigación se determinó que los servicios básicos no son suficientes para cubrir las necesidades de los habitantes, por lo anterior, el incremento de dichos servicios debe ser proporcional al incremento de la densidad poblacional.

1.6 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

A continuación se presenta el cuadro de las distintas actividades productivas que contribuyen a la economía del Municipio.

Cuadro 5
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Resumen de Actividades Productivas
Año: 2010

Actividades	Generación de Empleo	%	Valor de la Producción Q.	%
Agrícola	6,171	90	29,173,480	37
Pecuario	184	3	1,120,263	1
Artesanal	33	0	3,148,764	4
Agroindustrial	228	3	42,580,590	55
Comercio y Servicios	272	4	1,806,672	3
Totales	6,888	100	77,829,769	100

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., primer semestre 2010.

De acuerdo a la información obtenida, se determinó que las actividades productivas tienen participación en la economía del Municipio en lo que se refiere a generación de empleo y valor de la producción; en orden de importancia la actividad que genera la mayor cantidad de empleo es la agrícola, seguida del sector comercio y servicios, con una diferencia considerable que en términos porcentuales es 86%. Con relación al volumen de la producción la actividad con mayor representación es la agroindustrial, con Q.42,580,590, le sigue la agrícola con Q. 29,173,480. Lo anterior tiene su origen en que el sector agrícola necesita de mayor cantidad de mano de obra para las actividades inherentes a ella, mientras que la actividad agroindustrial el nivel tecnológico requiere de una menor cantidad de mano obra.

1.6.1 Actividad agrícola

Es una de las principales actividades productivas del Municipio, los datos obtenidos muestran que gran parte de la población se dedica a la agricultura.

Cuadro 6
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Unidades Productivas por Cultivo
Año: 2010

Actividad	Unidades Productivas	% de Participación	Unidad de Médida	Volumen de Producción	Valor de Producción Q.
Café	143	84	Quintales	200,586	26,421,730
Macadamia	2	1	Quintales	6,325	2,656,500
Banano	11	6	Docenas	162	40,500
Maíz	15	9	Quintales	438	54,750
Totales	171	100		207,511	29,173,480

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., primer semestre 2010.

De acuerdo a la información obtenida mediante la técnica de encuesta el producto agrícola que tiene la mayor participación en este sector es el café, seguido del maíz, banano y macadamia, en cuanto a volumen y valor de producción la proporción cambia a partir del segundo producto más representativo. Es importante mencionar que aunque la cantidad de unidades productivas en las que figura la macadamia representan solo el 1 por ciento de la participación, su volumen y valor de la producción son mayores al maíz y banano, por la cantidad de área cultivada, sin embargo como se explica en el capítulo dos no es fuente de generación de empleo, debido a que no se utiliza mano de obra específica para éste cultivo.

1.6.2 Actividad pecuaria

Es la actividad que comprende la crianza y engorde de ganado porcino, bovino, caprino entre otros.

El siguiente cuadro presenta en resumen la producción de la actividad pecuaria del Municipio.

Cuadro 7
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Unidades Productivas Actividad Pecuaria
Año: 2010

Actividad	Unidades Productivas	% Participación	Unidad de Medida	Volumen de Producción	Valor de la producción Q.
Avícola	118	78	Unidades	1,113	111,300
Bovino	19	13	Cabezas	485	792,975
Porcino	14	9	Cabezas	105	112,770
Totales	151	100		1,703	1,017,045

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

La producción avícola es la que tiene mayor participación en unidades productivas, tomando en cuenta que un considerable número de hogares se dedica a la crianza y engorde de aves, la actividad es la que tienen mayor volumen de producción con un 65%; sin embargo, en cuanto el valor de la producción es la que ocupa el tercer lugar, ya que en este orden la actividad bovina genera un valor de producción de 7.9 miles de quetzales, seguida de la actividad porcina con 1.12 miles y la avícola con 1.11 miles. Lo anterior se debe a los precios de venta por cabeza con relación a los valores de compra- venta por unidad en la producción avícola.

1.6.3 Actividad artesanal

El cuadro siguiente refleja las distintas unidades artesanales que predominan en la economía del Municipio.

Cuadro 8
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Unidades Productivas Actividad Artesanal
Año: 2010

Actividad	Unidades Productivas	% de Participación	Unidad de Mérida	Volumen de Producción	Valor de Producción Q.
Panadería	8	24	Quintal	2,880	1,836,000
Carpinterías	10	30	Unidad	480	480,000
Herrerías	2	6	Unidad	408	288,864
Sastrerías	12	36	Unidad	3,600	540,000
Blockeras	1	3	Unidad	1,200	3,900
Totales	33	100		8,568	3,148,764

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., primer semestre 2010.

Como se observa en el cuadro anterior la herrería y sastrería poseen mayor cantidad de unidades productivas y volumen de producción, en cuanto al valor de la producción son las panaderías las que generan mayores ingresos económicos; debido a, que este es un producto de consumo diario y ha sido afectado en menor cantidad por el desempleo, en comparación con las demás actividades las cuales tienen ciclos de demanda estacionales que van relacionados a la actividad cafetalera por la generación de ingresos.

1.6.4 Actividad agroindustrial

La actividad agroindustrial está formada por siete unidades productivas que se dedican a la transformación de café cereza a pergamino; el área utilizada por cada finca para el procesamiento es de una manzana, y el volumen de producción asciende a 42,159 quintales, con un precio de venta por quintal de Q 1,010, el valor de la producción es de Q 42,580,590 y genera 228 empleos.

Según encuesta se determino que de 4.62 quintales de café en cereza, se obtiene un quintal de café pergamino.

1.6.5 Comercio y servicios

Los cuadros siguientes presentan el resumen de las distintas unidades productivas de los sectores comercio y servicio que existen en el Municipio.

Cuadro 9
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Resumen de Comercio y Servicios
Año: 2010

Actividad	Unidades Productivas	% de Participación	Unidad de Médida	Volumen de Producción	Valor de Producción Q.
Comercio	189	69	Unidad	61,920	1,506,432
Servicio	83	31	Unidad	10,920	300,240
Totales	272	100		72,840	1,806,672

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

En la actividad económica del Municipio el sector servicios genera ingresos mayores en comparación con el comercio, esto debido a que posee mayor cantidad de unidades productivas, dentro de estas, academias de computación, molinos de nixtamal, talleres de mecánica y tiendas siendo estas últimas las que poseen mayor participación con 98 unidades. El comercio está compuesto en su mayoría del comercio informal como es las ventas de comida el cual utiliza mano de obra no calificada.

1.7 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Las oficinas administrativas de la Municipalidad se encuentran ubicadas frente al parque en 2 avenida Cantón 15 de Septiembre Zona 1, con atención al público en horarios de 8:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, sin cerrar al mediodía.

El horario de atención, permite a la municipalidad atender al público durante toda la jornada. Dentro de la infraestructura productiva se incluye la energía eléctrica comercial e industrial, infraestructura municipal, mercados, puentes, rastro, talleres artesanales, telecomunicaciones, transporte, unidades de riego y vías de acceso.

1.7.1 Energía eléctrica

Este servicio es proporcionado por la empresa denominada Distribuidora de Energía de Occidente, S.A. (DEOCSA); los caseríos Nueva Esperanza, Carolina, San Enríquez y Samaria, no cuentan con este servicio a junio 2010. Algunas fincas cuentan con generador propio de energía eléctrica, dentro de las que se pueden mencionar La Paz, Las Victorias e Igualdad. El porcentaje de cobertura en el año 1981 era de un 20% del total de hogares, para el año 1994 un 55% y hasta el año 2010 un 90%.

1.7.2 Mercado municipal

Se encuentra localizado en Barrio 15 de Septiembre, en los alrededores de la municipalidad, actualmente no se cuenta con registro actualizado del total de locales, sin embargo 78 se encuentran ocupados, su estructura es de block, la mayoría de locales cuentan con techo de terraza, estos son destinados para la ubicación de comerciales pequeños, entre estos: abarroterías, comedores, venta de verduras y frutas, carnicerías, panaderías, pulperías, entre otros. Así mismo se cuenta con un predio municipal con estructura de block con techo de lámina y piso de cemento, los arrendatarios pagan cuotas desde Q.84.00 a Q. 205.00 mensuales.

1.7.3 Puentes

Como medio de comunicación y traslado, los puentes son parte importante para el desarrollo, comercialización y crecimiento de las comunidades del Municipio,

debido a que son conexiones entre los diferentes centros poblados, los puentes vehiculares y peatonales existentes en el Municipio, constituyen un riesgo para los usuarios, debido a que no cuentan con pasamanos de concreto ni señalización. En el tramo que conduce hacia Caserío Samaria, existe un puente peatonal colgante de madera, el que actualmente se encuentra en malas condiciones.

1.7.4 Rastro

El rastro se ubica en el área urbana del Municipio, es utilizado para el destace de ganado bovino y porcino, los horarios de atención son los días martes, miércoles y viernes de 22:00 a 4:00 horas de la madrugada del día siguiente. En la visita realizada, se verificó que no se cumple con las condiciones de higiene y salubridad exigidas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, adicional a esto, se observó que los desechos son depositados en el río Canopá. El costo del arbitrio municipal por el servicio de rastro es de Q.15.00 por res y Q.10.00 por marrano, con un promedio de 34 y 18 destaces mensuales, respectivamente.

1.7.5 Talleres artesanales

Los talleres artesanales que se encuentran en el Municipio, en el área rural y urbana, están instalados en las viviendas de los propietarios, dentro de estos se mencionan, carpinterías, panaderías, herrerías, sastrerías, entre otros.

1.7.6 Telecomunicaciones

En lo referente a las telecomunicaciones, representan todas las formas de comunicación a distancia, entre las que se incluyen: servicio de telefonía, radio, internet, televisión y cualquier medio de transmisión de datos a distancia. En el Municipio se cuenta con la cobertura del servicio de telefonía celular prestado por las empresas Tigo, Claro y Movistar, algunas líneas fijas son localizadas en

el casco urbano, la población en general utiliza el servicio por medio de aparatos móviles, con respecto a la preferencia de marca, predomina la empresa Tigo, seguida por la empresa Claro y en una mínima parte la empresa Movistar. En el Municipio, se localiza la radiodifusora en frecuencia modulada 88.1, denominada "La Voz de la Restauración", actualmente se encuentra ubicada en Barrio 15 de Septiembre, con cobertura en todo el Municipio y en algunos municipios aledaños. La programación es de carácter religioso y con espacios destinados a servicios comunitarios de carácter social.

En el casco urbano existen dos empresas que brindan el servicio de Internet y el servicio de televisión por cable, adicional a esto, la empresa denominada Cable Visión presta el servicio en el Municipio, sin embargo se ubica en el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

1.7.7 Transporte

En el Municipio se cuenta diariamente, con servicio de transporte terrestre directo hacia la capital todos, es proporcionado por las empresas de transporte Las Charras y Rápidos del Sur, los horarios de salida de municipio La Reforma hacia la capital son 3:00 y 5:20 de la mañana respectivamente.

Del municipio de La Reforma, hacia la cabecera departamental de San Marcos, se cuenta con el servicio de transporte denominado La Barranqueña, que presta el servicio en horario de 3:30 de la mañana todos los días.

1.7.8 Unidades de riego

Con respecto a los sistemas de riego, en algunas fincas lo realizan por medio de aspersión para el mantenimiento de almácigos de café o chalum, éste último es un tipo de árbol utilizado para darle sombra al café. Dentro de las fincas que utilizan este sistema, se mencionan El Pilar y Nueva América.

1.7.9 Vías de acceso

Existen dos vías de acceso hacia el Municipio, por la carretera interamericana CA-9 sur y por la carretera interamericana CA-1 Occidente.

1.8 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

De acuerdo a la investigación de campo realizada el municipio de La Reforma cuenta con tres microclimas debido a la localización de sus comunidades, esta situación da lugar a climas de frío a cálido.

Las comunidades que se encuentran en la parte alta gozan de clima frío, debido a que se encuentran a 1,354 metros sobre el nivel del mar, el casco urbano cuenta con clima templado y se ubica a 1,139 metros sobre el nivel del mar, en la parte baja del Municipio predomina el clima cálido, con una altura de 435 metros sobre el nivel del mar.

A continuación se presenta el historial de la temperatura climática en la siguiente tabla.

Tabla 2
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Temperatura Histórica en Grados Centígrados
Período: 1991- 2008

AÑO	TEMPERATURA MÍNIMA EN C	TEMPERATURA MEDIA EN C	TEMPERATURA MÁXIMA EN C
1991	21.4	27	33.6
1992	21.4	26.9	33.3
1993	21.2	26.7	33.4
1994	21.2	26.3	33.4
1995	21.5	26.7	32.5
1996	20.7	26.6	32.8
1997	21.1	27.1	34.2
1998	20.8	27.3	36.2
1999	20.3	26.3	33.2
2000	20.7	26.4	32.9
2001	20.7	26.7	33.2
2002	21.1	26.8	33.4
2003	21.1	27.2	33.4
2004	20.7	26.3	34
2005	14.5	21.6	27.7
2006	20.4	26.7	32.9
2007	20	26.4	32.5
2008	20.8	26.9	32.5

Fuente: Elaboración propia, en base a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología. -INSIVUMEH-

En la tabla anterior se visualiza las temperaturas de los años correspondientes de 1991 al 2008, según la información obtenida se tiene un promedio para la mínima de 20.5, media 26.4 y máxima 33.1 grados centígrados.

Durante los años del 2006 al 2008, la variación en la temperatura ha sido mínima, sin embargo como se observa en los años 2004 y 2005 la variación fue de 6.3 grados centígrados en las tres clasificaciones.

En el Municipio se presentan dos temporadas: la lluviosa de mayo a octubre y la seca de noviembre a abril; de estos los meses más calurosos son marzo y

abril; el promedio de precipitación pluvial anual es entre 2500 y 4000 milímetros para la parte baja de la zona y de 1000 a 1500 milímetros para la parte alta.

La humedad relativa media en los últimos diez años es de 78.8%³, esto quiere decir que de la totalidad de vapor de agua (el 100%) que podría contener el aire a esta temperatura, solo tiene el porcentaje anteriormente indicado.

La velocidad del viento que se registra en los últimos años oscila entre 4 y 5 kilómetros por hora, con una dirección variable entre 90 y 360 grados.⁴

Orografía:

El municipio de La Reforma se encuentra en las faldas del Cerro de Sacuchún, ramal de la cordillera de Los Andes, que atraviesa el departamento de San Marcos, con el nombre de Sierra Madre.

El Cerro de Sacuchún se destaca por su vegetación, además cuenta con el Cerro Alto, Loma del Tigre, montañas y cerros que aún conservan fincas privadas.

³<http://www.insivumeh.gob.gt/meteorologia/ESTACIONES/SAN%20MARCOS/Catarina/%PARA-METROS.htm>.registros históricos, Estación Meteorológica Catarina, año 2008.

⁴ Idem

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

El presente capítulo se refiere a los resultados obtenidos al realizar la evaluación financiera municipal. Esta se realizó con base en la información proporcionada por la tesorería municipal, y por los registros que se encuentran dentro del Sistema SIAFITO-MUNI, que funcionó hasta el mes de junio de 2008 y a partir del mes de julio del mismo año se implementa el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, SIAF-MUNI. Esta municipalidad en la actualidad no cuenta dentro de su organización con la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, AFIM.

2.1. SISTEMA FINANCIERO

La municipalidad de La Reforma, utiliza a partir de julio del año 2008 el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, SIAF-MUNI, el cual está coordinado y ejecutado por el Tesorero Municipal, que cuenta para la operación de este con tres asistentes, ya que derivado del bajo presupuesto que le es asignado a esta municipalidad no se puede dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 97 del Código Municipal que se refiere a la creación de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal AFIM, las cuáles deberían estar establecidas en todas las municipalidades del país antes del año 2006.⁵

A pesar de la ausencia de creación de la AFIM, dentro del organigrama municipal, la Tesorería Municipal toma como base para el desarrollo de todas sus actividades financieras y administrativas el Manual de Administración Financiera Municipal MAFIM. Dentro de los módulos que se manejan en la actualidad, está el de presupuesto, contabilidad integrada, tesorería y préstamos y donaciones.

⁵ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal (Decreto Numero.12-2002) Artículo 97.

2.1.1 Presupuesto municipal

Es la expresión formal de los recursos financieros destinados a la realización de actividades específicas durante un ejercicio fiscal y se utiliza como medio de planificación y control, se indica el origen y monto aproximado de los ingresos y el destino de los mismos, de manera que las cifras previstas sirvan de base para normar el desempeño futuro.

El Presupuesto municipal lo constituyen tanto los ingresos posibles que la Municipalidad espera obtener, como los egresos que se estima realizar en un período de un año. El concepto si bien implica dinero y la manera de cómo gastarlo, tiene la finalidad que el gasto se realice, ya sea en la adquisición de bienes, ejecución de obras, o para la prestación de los servicios municipales, a fin de solucionar necesidades o responder a demandas de la comunidad y con ello, concretar los objetivos planteados por la Corporación Municipal en su plan de desarrollo integral y plan operativo anual-POA-.

Por todo ello, el presupuesto municipal debe convertirse en una herramienta confiable e importante para la gestión municipal, se debe hacer el mejor uso de los recursos municipales y facilitar la toma de decisiones a la Corporación Municipal.

Según el Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 46, literalmente dice: "**METODOLOGÍA PRESUPUESTARIA**. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología

presupuestaria que adopte el sector público. Para tal efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.”⁶

El artículo 47 literalmente dice: **“INFORMES DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.** Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados.”⁷

Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con contenido que señale el reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica.

Base legal

De acuerdo a lo que establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, MAFIM se puede citar las siguientes Leyes y Reglamentos:

En primer lugar, **La Constitución Política de La República de Guatemala:** que en su artículo 237 se refiere al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en su párrafo tercero dice: “Los Organismos, las entidades descentralizadas y las autónomas podrán tener presupuestos y fondos privativos, cuando la ley así lo establezca, sus presupuestos se enviarán obligatoriamente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de La República , para su conocimiento e integración al presupuesto General; y además estarán sujetos a los controles y fiscalización de los órganos correspondientes del estado.

⁶ Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto. (Decreto Número 101-97). Artículo 46.

⁷ Ítem

Artículo 238: Ley Orgánica del Presupuesto. La Ley Orgánica del Presupuesto, regulará:

- La formulación, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y las normas a las que conforme esta constitución se somete su discusión y aprobación.
- Los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. Las transferencias de partidas deberán ser notificadas de inmediato al Congreso de la República y a la Contraloría de Cuentas. No podrán transferirse fondos de programas de inversión a programas de funcionamiento o de pago de la deuda pública.
- El uso de economías y la inversión de cualquier superávit e ingresos eventuales;
- Las normas y regulaciones a que está sujeto todo lo relativo a la deuda pública interna y externa, su amortización y pago;
- Las medidas de control y fiscalización a las entidades que tengan fondos privativos, en lo que respecta a la aprobación y ejecución de su presupuesto;
- La forma y cuantía de la remuneración de todos los funcionarios y empleados públicos, incluyendo los de las entidades descentralizadas o autónomas.

Regulará específicamente los casos en los que algunos funcionarios, excepcionalmente y por ser necesarios para el servicio público, percibirán gastos

de representación. Quedan prohibidas cualesquiera otras formas de remuneración y será personalmente responsable quien las autorice;

— La forma de comprobar los gastos públicos.

— Las formas de recaudación de los ingresos públicos.

Cuando se contrate obra o servicio que abarque dos o más años fiscales, deben provisionarse adecuadamente los fondos necesarios para su terminación en los presupuestos correspondientes. Otros artículos relacionados con el Régimen municipal dentro de la Constitución Política están del 253 al 262.⁸

Código Municipal:

Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, es el conjunto de normas que desarrollan los principios constitucionales, referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios a través del gobierno municipal. Dentro de los artículos que se refieren a la administración financiera municipal se puede mencionar el 86, 87, 88, y del 97 hasta el 135.

Ley de Contrataciones del Estado

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, esta ley regula la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales.

⁸ Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala, 1985. Artículos 237, 238, 253-262.

Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles -IUSI-

Decreto Número 15-98 del Congreso de la República, esta ley establece un impuesto único anual sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la república, cuya recaudación será incluida en el presupuesto de ingresos, y programarse en el presupuesto de egresos de conformidad con el porcentaje legal, para el desarrollo local de las municipalidades, cuando la Municipalidad tenga a cargo la administración de este impuesto. Dicho impuesto puede ser cancelado trimestralmente.

Ley Orgánica de La Contraloría General de Cuentas

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República artículo 2. Es el instrumento legal que norma la función fiscalizadora de las entidades públicas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, así como los contratistas de obras o cualquier persona que reciba o administre fondos del estado o haga colectas públicas. Esta fiscalización está enfocada a evaluar la probidad, transparencia, eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, así como la calidad del gasto público ejecutado por medio del presupuesto municipal.-

Ley Orgánica del Presupuesto

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República. Es la ley específica que norma los sistemas Presupuestarios, de Contabilidad Integrada Gubernamental, Tesorería y Crédito Público. Los artículos que regulan los aspectos presupuestarios municipales son los siguientes: Artículo 46 y 47 de la Ley, y artículo 29 del Reglamento.

Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal INFOM

Decreto Número 1132, del Congreso de la República. Esta ley regula la relación con las municipalidades y establece entre sus funciones, proporcionar asistencia técnica y financiera a estas entidades. El artículo 4, numeral 3 establece la

asistencia en lo que respecta a la formulación de los presupuestos anuales de las municipalidades y la modernización de sus sistemas de contabilidad, auditoría y administración financiera.

Ley General de Descentralización

Decreto Número 14-2002 del Congreso de la República. Esta ley tiene como objeto desarrollar el deber Constitucional del Estado de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país, en forma progresiva y regulada, para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo ejecutivo al Municipio y demás instituciones del Estado.

2.1.1.1 Formulación Presupuestaria

En esta etapa de conformidad a las disposiciones contenidas en el Código Municipal, le corresponde a la Tesorería Municipal en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación (OMP) dictar las normas técnicas para la formulación del anteproyecto, el cual, según lo establece el Artículo 131 del Código Municipal, lo formula el señor Alcalde Municipal, en concordancia con las políticas públicas vigentes. En esta instancia el Concejo Municipal establece los mecanismos que aseguren a los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto de inversión así como los gastos de funcionamiento, esto en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 132 del Código Municipal.

Dentro del proceso presupuestario, la etapa de formulación está conformada por dos grandes momentos: programación, preparación y presentación, los cuales se presentan a continuación.

Definición de las políticas presupuestarias:

El Concejo Municipal aprueba para cada ejercicio fiscal, las estrategias y políticas presupuestarias que le permitan alcanzar sus objetivos y metas institucionales, en concordancia con lo establecido en el artículo 16, del Decreto Número 14-2002, Ley General de Descentralización. En nuestro caso, El Tesorero Municipal y el encargado de la Oficina Municipal de Planificación (OMP) coordinan con los encargados de los diferentes departamentos que integran la estructura municipal, la presentación de sus requerimientos, metas y objetivos y adoptan los lineamientos y metodología del sector público en lo referente al presupuesto.

Coordinación del proceso de formulación del presupuesto:

La Tesorería Municipal, es la responsable en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación, de ejecutar las políticas emanadas del Concejo Municipal, para la formulación del presupuesto a nivel interno y externo.

Participación de la sociedad civil en la formulación del presupuesto municipal

El Código Municipal en el artículo 132, indica, "Que el Concejo Municipal establece los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias, la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto de inversión así como los gastos de funcionamiento".⁹

Con base en las obras de infraestructura seleccionadas, la tesorería, elabora un plan de inversión municipal, que sirve de base para la formulación del presupuesto de inversión física.

⁹ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal (Decreto Numero 12-2002), Artículo 132.

Estimación de los ingresos: La Tesorería Municipal, realiza una estimación de todos los ingresos de cualquier naturaleza que se espera recibir durante el año, para incluirlos en el proyecto de presupuesto, siendo los siguientes:

- Transferencia del gobierno central
- Transferencias de entidades nacionales y extranjeras
- Donaciones
- Préstamos
- Todos los ingresos contenidos en el plan de arbitrios y plan de tasas autorizadas.
- Unidades de empresas estatales
- Otros

Estos ingresos deben presentarse de acuerdo al clasificador de recursos por rubro, establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas. Por ejemplo: la estimación del situado constitucional correspondiente a inversión (90%) se clasifica así:

- 17000 Transferencias de Capital
- 17200 Del Sector Público
- 17210 De la Administración Central

Se presenta en el siguiente cuadro los Presupuestos Formulados de Ingresos Aprobado y Vigente por parte del Concejo Municipal, durante los años del 2006 al 2010.

Cuadro 10
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Formulación Presupuestaria de Ingresos Aprobado y Vigente
Período: 2006-2010
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Ingresos tributarios	87,420	1	90,655	1	102,474	1	76,200	1	72,050	1
Ingresos no tributarios	46,025	0	47,375	1	38,375	0	65,500	0	56,400	0
Venta de bienes y servicios de la administración pública	53,955	1	53,920	1	165,925	1	12,500	0	800	0
Ingresos de operación	46,400	0	48,250	1	50,250	0	134,729	1	133,700	1
Rentas de la propiedad	2,000	0	2,000	0	2,000	0	1,300	0	1,300	0
Transferencias corrientes	1,024,281	10	806,925	9	1,058,439	9	1,152,859	8	1,237,191	9
Transferencias de capital	5,737,225	59	4,798,324	55	7,604,325	66	8,104,405	55	7,451,346	57
Disminución de otros activos financieros.					46,866	0	176,178	1	3,098	0
Endeudamiento público interno	2,807,810	29	2,813,578	32	2,510,496	22	5,055,387	34	4,148,470	32
Totales	9,805,116	100	8,661,027	100	11,579,150	100	14,779,056	100	13,104,355	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Formulación Presupuestaria de Ingresos Aprobado y Vigente.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, en la formulación presupuestaria de ingresos aprobado y vigente, los renglones de ingresos tributarios y no tributarios, venta de bienes y servicios, ingresos de operación, rentas de la propiedad, corresponde a los ingresos propios de la Municipalidad por el periodo del 2006 al 2010, y se mantiene entre un 2 y 4 % del total de ingresos de la Municipalidad. Las transferencias corrientes y de capital provenientes del Gobierno Central son las que aportan entre el 63 y 75% de los ingresos totales, se puede observar que los ingresos propios representan escasamente un 4%, los cuales cubren una parte mínima de sus gastos. Por tal motivo se observa que en el período indicado, la municipalidad ha optado por el financiamiento interno para la realización de sus proyectos, en el 2009 del total de ingresos un 34% corresponde a endeudamiento y en el 2010 un 32% de la misma forma que en el 2007.

El siguiente cuadro detalla la formulación presupuestaria de ingresos vigente y aprobados por clasificación económica de los recursos, período 2006 - 2010.

Cuadro 11
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Formulación Presupuestaria de Ingresos Aprobado y Vigente por
Clasificación Económica de los Recursos
Período: 2006-2010
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Ingresos corrientes	1,260,081	13	1,049,125	12	1,417,463	12	1,443,087	10	1,501,441	11
Ingresos de capital	5,737,225	59	4,798,324	55	7,604,325	66	8,104,405	55	7,451,346	57
Disminución de otros activos financieros					46,866		176,178	1	3,098	0
Endeudamiento público interno	2,807,810	29	2,813,578	32	2,510,496	22	5,055,387	34	4,148,470	32
Total de ingresos	9,805,116	100	8,661,027	100	11,579,150	100	14,779,056	100	13,104,355	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Formulación Presupuestaria de Ingresos Aprobado y Vigente por Clasificación Económica de los Recursos.

Como se puede observar en el cuadro anterior el porcentaje mayor de ingresos presupuestados provienen de las transferencias corrientes y de capital de parte del Gobierno Central, cabe mencionar que dentro de los ingresos corrientes está considerado el porcentaje que el gobierno le asigna a las municipalidades para gastos de funcionamiento así como los ingresos propios de la municipalidad que oscilan entre un 2 y 4%.

Programación de los egresos:

La tesorería municipal, hace una programación de todos los egresos que se realizan durante el año, tomando en cuenta los requerimientos recibidos de todas las unidades administrativas, jefes de programas, proyectos, etc. En cumplimiento de las políticas emitidas por el concejo municipal.

En esta programación se utilizan las categorías presupuestarias establecidas en el presupuesto por programas.

En el apartado de anexos se incluyen dos ejemplos de la programación del renglón 262, combustibles y lubricantes en el presupuesto de funcionamiento e inversión así como las fuentes de financiamiento para la formulación presupuestaria.

Aprobación del proyecto de presupuesto

El proyecto de presupuesto debidamente ajustado, lo presenta el tesorero municipal al alcalde municipal, quien a su vez lo somete a la aprobación del concejo municipal, en los plazos establecidos conforme al artículo 131 del Decreto número 12-2002, Código Municipal, del Congreso de la República.

Comunicación de las asignaciones a responsables de la ejecución:

La tesorería municipal, entrega a los responsables de las dependencias municipales, jefes de programas o proyectos, las asignaciones presupuestarias aprobadas por el concejo municipal, para que con esta base procedan a elaborar, su programación anual de ejecución.

En cumplimiento a la normativa establecida en el artículo 47, de la Ley Orgánica del Presupuesto, La Municipalidad, remite al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos aprobados. Así mismo la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria.

El siguiente cuadro se refiere al presupuesto formulado de egresos vigente por objeto del gasto, aprobados por parte de los diferentes concejos Municipales ya que del año 2006 al 2007, ejerció el cargo un concejo municipal diferente, a partir del año 2008 hasta la fecha lo ejerce el señor Adelson Raúl Cipriano, quien preside el Concejo Municipal, como Alcalde electo para el período 2008-2011.

Cuadro 12
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Formulación Presupuestaria Aprobada y Vigente de Egresos por Objeto del
Gasto
Período: 2006-2010
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	Total presupuesto Aprobado
Materiales y suministros	338,845	3	1,000,984	12	816,904	7	1,354,946	9	1,335,026	10	4,846,736
Servicios personales	867,502	9	1,003,537	12	1,612,146	14	1,203,811	8	1,323,893	10	6,010,932
Transferencias corrientes	266,775	3	116,360	1	285,554	2	149,836	1	143,218	1	961,750
Propiedad, planta equipo e intangibles	5,122,554	52	3,865,107	45	6,719,321	58	7,653,755	52	6,203,859	47	29,564,804
Servicio de la deuda publica y amortizacion de otros pasivos.	778,107	8	1,602,677	19	751,300	6	1,927,905	13	2,905,372	22	7,965,408
Servicios no personales	2,431,333	25	1,072,362	12	1,393,925	12	2,488,803	17	1,192,987	9	8,579,476
Total presupuesto aprobado vigente	9,805,116	100	8,661,027	100	11,579,150	100	14,779,056	100	13,104,355	100	57,929,205

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Formulación Presupuestaria Vigente de Egresos por Objeto del Gasto.

Como puede observarse en el cuadro anterior en el período del 2006 al 2010, el rubro de propiedad, planta, equipo e intangibles mantuvo el mayor porcentaje de lo presupuestado con un 52% para el año 2006, para el 2007 45%, 2008 con 58%, 2009 52% y 2010 con 47%. En segundo lugar servicios no personales con los siguientes porcentajes: 2006 25%, 2007 12%, 2008 12%, 2009 17% y 2010 9%.

El siguiente cuadro se refiere a la formulación presupuestaria aprobada y vigente de egresos por estructura programática:

Cuadro 13
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Formulación Presupuestaria Aprobada y Vigente de Egresos por
Estructura Programática
Período: 2006-2010
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	Total Presupuesto Formulado
Actividades centrales (01)	1,093,200	11	1,119,727	13	1,617,031	14	1,496,510	10	1,764,103	13	7,090,572
Condiciones de la salud y el ambiente (11)	1,899,945	19	50,000	1			3,121,691	21	1,782,713	14	6,854,350
Salud (12)	23,000	0	1,869,024	22	3,875,442	33	0		0		5,767,466
Educación (13)	1,115,467	11	48,000	1	0		608,388	4	1,026,109	8	2,797,963
Desarrollo urbano y rural (14)	176,355	2	445,297	5	673,280	6	964,651	7	0		2,259,583
Red vial (15)	4,619,042	47	947,900	11	112,299	1	6,659,912	45	5,626,058	43	17,965,211
Recreación y deporte (16)	100,000	1	2,578,402	30	4,549,798	39	0		0		7,228,269
Partidas asignables a programas (99)	778,107	8	1,602,677	19	751,300	6	1,927,905	13	2,905,372	22	7,965,362
Totales	9,805,116	100	8,661,027	100	11,579,150	100	14,779,056	100	13,104,355	100	57,929,205

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Formulación Presupuestaria Aprobada y Vigente de Egresos por Estructura Programática.

En el año 2006, el mayor porcentaje se programó en la red vial con un 47% de inversión y el segundo rubro en importancia fue condiciones de la salud y el ambiente con un 19%, para el año 2007 la mayor inversión se presupuestó en recreación y deporte con un 30% y el segundo en importancia fue salud con un 22%, el 2008 la mayor inversión se presupuestó en recreación y deporte con un 39%, seguido del programa de salud con una proyección del 33%, para el 2009 se programó con el mayor porcentaje el programa de red vial con un 45%, seguido del programa de salud y el ambiente con un 21%.

Para el año 2010 se presupuestó en el programa de red vial un 43% y en segundo término aparece el rubro de partidas no asignables a programas con un 22%.

2.1.1.2. Ejecución presupuestaria

Consiste en el registro de todos los ingresos y egresos, contemplados dentro del presupuesto municipal que abarca el período del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, todos los registros deben afectar los renglones presupuestarios incluidos dentro del presupuesto, estos se refieren a los ingresos corrientes y no corrientes y gastos de funcionamiento, inversión y deuda pública.

Criterios para la ejecución presupuestaria:

El presupuesto es el instrumento legal por medio del cual se lleva cuenta y razón de los ingresos y gastos de la Municipalidad. Su aprobación se establece por medio de acuerdo y certificación del punto de acta de aprobación por el Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 131, del Decreto Número 12-2002, Código Municipal, del Congreso de la República.

Como lo indica el principio de unidad, el presupuesto es uno y en el deben de figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para un ejercicio financiero. En su formulación se tiene que tomar en cuenta, que el monto fijado por concepto de gastos, en ningún caso, podrá ser superior a los ingresos, más la suma disponible en caja por economías o superávit del ejercicio anterior.

Toda solicitud de insumos, debe enmarcarse dentro de sus propias necesidades y en congruencia con las descripciones del gasto de los renglones contenidos en el respectivo clasificador, observando en todo caso, la debida distribución de sus asignaciones, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Las dependencias que integran la estructura municipal realizan la adquisición de insumos en la ejecución de sus programas y proyectos, cumpliendo con los procedimientos establecidos, de acuerdo a las políticas dictadas por el Concejo Municipal.

En el cuadro siguiente se detalla el presupuesto de los Ingresos ejecutados o percibidos por rubros, durante los años del 2006 al 30 de junio de 2,010.

Cuadro 14
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Percibidos
Período: 2006-2010
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Ingresos tributarios	42,562	0.5	17,027	0.5	107,512	1.0	91,910	0.6	89,436	0.7
Ingresos no tributarios	15,765	0.2	8,817	0.2	107,207	1.0	63,095	0.4	4,026,512	32.5
Venta de bienes y servicios de la administración pública	16,581	0.2	1,800	0.1	109,806	1.0	15,910	0.1	1,682	0.0
Ingresos de operación	17,212	0.2	8,271	0.2	81,268	0.7	143,213	1.0	81,350	0.7
Rentas de la propiedad	0	0.0	0	0.0	2,881	0.0	10,546	0.1	5,730	0.0
Transferencias corrientes	1,024,281	11.3	408,513	11.5	1,030,124	9.2	1,082,011	7.6	543,185	4.4
Transferencias de capital	5,737,225	63.3	3,104,356	87.5	7,238,110	64.7	7,894,037	55.2	3,639,307	29.4
Disminución de otros activos financieros.										0.0
Endeudamiento público interno	2,216,051	24.4			2,510,493	22.4	5,000,000	35.0	4,000,000	32.3
Totales	9,069,677	100.0	3,548,784	100.0	11,187,401	100	14,300,722	100	12,387,201	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos Percibidos.

Como se puede observar en los ingresos recibidos en el período que abarca del año 2006 al 30 de junio de 2010, se mantiene la misma tendencia de lo que indican los presupuestos aprobados, comparados con los ingresos reales. Los ingresos propios de la municipalidad no exceden el 3% de total de los ingresos brutos hasta el año 2009, observándose en el año 2010 un incremento considerable en el rubro de ingresos no tributarios por arrendamiento de locales por un monto de Q.4.000,000, siendo el Gobierno Central por medio de las transferencias corrientes y transferencias de capital las que subvencionan todas las operaciones del gobierno local o sea el Municipio. Se aclara que para el año 2007 aparecen ingresos no razonables por un monto de Q.3.548,784, pero son los datos que reportaron oficialmente a la página web <http://siafmuni/CONSULTA>

INGRESOS, la última de rendición de cuentas aparece registrada hasta el mes de mayo 2007.

El cuadro siguiente detalla los presupuestos de ingresos recibidos por clasificación económica de Los recursos durante los años del 2006 al 30 de junio de 2010.

Cuadro 15
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Percibidos por Clasificación
Económica de los Recursos
Período: 2006-2010
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Ingresos corrientes	1,116,401	12	444,428	13	1,438,798	13	1,406,685	10	4,747,894	38
Ingresos de capital	5,737,225	63	3,104,356	87	7,238,110	65	7,894,037	55	3,639,307	29
Endeudamiento publico interno	2,216,051	24			2,510,493	22	5,000,000	35	4,000,000	32
Total de ingresos	9,069,677	100	3,548,784	100	11,187,401	100	14,300,722	100	12,387,201	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos Recibidos por Clasificación Económica de los Recursos.

Como se puede observar el mayor porcentaje de los ingresos percibidos por el período comprendido del 2006 al 30-06-2010 lo integran los aportes por medio de transferencias corrientes y de capital de parte del gobierno central, al 30 de junio de 2010, se obtuvieron ingresos por Q.4.000,000 por medio de préstamos que representan un 32.% del total de los ingresos y Q.4.000,000 por arrendamiento de locales, los cuales están incluidos dentro de los ingresos corrientes que representan un 38% del total de los ingresos, se consulto con el receptor municipal e indico que con respecto a estos Q.4.000,000, se ingresaron incorrectamente ya que correspondía a otro préstamo, así también se consulto con el auditor e indico que se había registrado incorrectamente este ingreso y que posteriormente se corregiría. Como se puede observar financieramente el año 2010 ha sido el mejor año para esta municipalidad. En el cuadro anterior se observa que la integración de las cuentas de los

presupuestos de ingresos recibidos en el período del 2006 al 2009, los porcentajes no varían manteniéndose siempre la misma tendencia a excepción del año 2010.

En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto ejecutado de egresos por objeto del gasto por el período comprendido del 2006 al 30 de junio de 2010.

Cuadro 16
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Objeto del Gasto
Período: 2006-2010
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	Total Presupuesto Ejecutado
Materiales y suministros	230,377	3	190,665	4	800,492	7	1,341,052	10	980,009	15	3,542,594
Servicios personales	685,007	9	321,190	7	1,473,972	13	1,151,740	8	670,270	10	4,302,179
Transferencias corrientes	28,009	0	44,900	1	255,560	2	148,207	1	35,680	1	512,355
Propiedad planta, equipo e intangibles	4,519,221	56	1,784,856	41	6,528,381	59	7,115,697	50	2,183,421	33	22,131,576
Servicio de la deuda publica y amortización de otros pasivos	511,005	6	1,461,462	33	657,139	6	1,817,041	13	1,828,303	28	6,274,951
Servicios no personales	2,070,968	26	575,396	13	1,287,838	12	2,531,893	18	921,457	14	7,387,552
Totales	8,044,587	100	4,378,469	100	11,003,383	100	14,105,630	100	6,619,139	100	44,151,208

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos por Objeto del Gasto.

Como se puede observar en el cuadro anterior para el período 2006-2010 el mayor porcentaje de los egresos ejecutados pertenecen al renglón de propiedad, planta equipo e intangibles, donde aparece para el año 2006 un 56%, 2007 41%, 2008 59%, 2009 50% y por último el año 2010 con una inversión del 33%. Este por regla se refiere a la inversión dentro del municipio que contempla los siguientes programas: condiciones de la salud y el ambiente, educación, desarrollo urbano y rural, red vial y por último recreación y deporte. El segundo

renglón más importante es el de servicios no personales donde se observa que para el año 2006 se ejecuto un 26%, para el 2007 aparece el renglón de servicio de la deuda pública y amortización de otros pasivos con un monto del 33%, 2008 servicios personales con un 13%, 2009 servicios no personales 18% y 2010 con un 28% de inversión en el servicio de la deuda pública y amortización de otros pasivos. Se aclara que para el año 2007 los gastos reportados a la página web [http://siafmuni.minfin.gob.gt/siafmuni/CONSULTA GASTO](http://siafmuni.minfin.gob.gt/siafmuni/CONSULTA_GASTO), la ultima de rendición de cuentas aparece registrada hasta el mes de mayo 2007.

El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria de egresos por estructura programática por el período comprendido del año 2006 al 30 de junio de 2010.

Cuadro 17
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Estructura Programática
 Período: 2006-2010
 (Cifras en Quetzales)

Descripción	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	Total Ejecución Presupuestaria
Actividades centrales (01)	716,292	9	479,023	11	1,492,408	14	1,459,480	10	732,213	11	4,879,417
Condiciones de la salud y el ambiente (11)	1,539,208	19	591,284	14	3,817,606	35	2,916,978	21	1,362,808	21	10,227,884
Educación (13)	996,713	12	0	0	661,180	6	524,149	4	701,611	11	2,883,654
Desarrollo urbano y rural (14)	109,160	1	35,612	1	109,149	1	855,409	6	0	0	1,109,330
Red vial (15)	4,072,208	51	328,865	8	4,265,899	39	6,532,573	46	1,994,205	30	17,193,751
Recreación y deporte (16)	100,000	1	1,482,222	34							1,582,222
Partidas no asignables a programas (99)	511,005	6	1,461,462	33	657,139	6	1,817,041	13	1,828,303	28	6,274,951
Total ejecución presupuestaria	8,044,587	100	4,378,469	100	11,003,383	100	14,105,630	100	6,619,139	100	44,151,208

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos por Estructura Programática.

Como se observa en el cuadro anterior en el año 2006 el mayor porcentaje se invirtió en el programa de red vial con un 51% y en el área de condiciones de la

salud y el ambiente un 19%, para el año 2007 en recreación y deporte 34% y partidas no asignables a programas 33%, en el 2008 red vial refleja un 39% y condiciones de la salud y el ambiente un 35%, en el 2009 siempre red vial refleja una ejecución del 46% y condiciones de la salud y el ambiente un 21% y por ultimo en el 2010 red vial ejecuto el 30% y en segundo término aparece partidas no asignables a programas con un 28% de ejecución.

Programación de la ejecución presupuestaria

En la Municipalidad de La Reforma, Los responsables de los diferentes departamentos, jefes de programas o proyectos, elaboran una programación trimestral de la forma en que serán utilizadas las asignaciones presupuestarias aprobadas, por fuente de financiamiento, tomando en cuenta la necesidad y oportunidad de los insumos que serán utilizados para la prestación de los servicios municipales.

Así mismo en el caso de construcción de obras, el encargado de la oficina municipal de planificación conjuntamente con el ingeniero supervisor de proyectos, informa las fechas de inicio, avances y terminación de las mismas, para que en forma oportuna se cumpla con los compromisos contraídos y cronograma de ejecución.

Esta programación se traslada a la Tesorería Municipal, para que esta prevea los recursos financieros necesarios, que demandan los responsables, de los diferentes departamentos, programas y proyectos.

Modificaciones y ampliaciones presupuestarias

Las modificaciones que surjan durante el ejercicio fiscal, se realizan en casos no previstos en el presupuesto aprobado. En tal sentido, al formularse el presupuesto de cada ejercicio fiscal, las autoridades municipales velan porque

queden contemplados, todos aquellos gastos y proyectos a realizarse durante el mismo.

En lo que respecta a las ampliaciones del presupuesto originado por el saldo de caja que queda al final del ejercicio, u otros recursos que no se previeron durante el proceso de formulación, la unidad responsable procederá a formularla, teniendo especial cuidado de separar las diferentes fuentes de financiamiento. El saldo de caja no debe utilizarse para la creación de puestos fijos ni gastos permanentes.

El Tesorero Municipal, dentro del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, procede a proponer al alcalde, el que a su vez, lo hará al Concejo Municipal la ampliación del presupuesto, originado del saldo de caja existente al 31 de diciembre del ejercicio anterior. Para el efecto, toma en cuenta que ya no debe crear el renglón 981. Este quedó eliminado del Manual de Clasificación Presupuestaria pues, si por algún extremo, se quedare algún gasto pendiente de pagar, este será imputado a la partida correspondiente al presupuesto vigente. Tendrá además, especial cuidado de separar los fondos propios de los específicos.

La Tesorería Municipal antes de registrar las modificaciones realizadas al presupuesto, deberá comprobar que estas han sido debidamente autorizadas por el Concejo Municipal.

El proceso de modificaciones presupuestarias en la municipalidad, está sujeto únicamente a la aprobación del Concejo Municipal, por lo que, para este proceso, se consideran tres tipos de modificaciones:

AMP: Ampliación: cuando se va a incrementar, el monto del presupuesto total de la Municipalidad.

DIS: Disminución: cuando se va a disminuir, el monto total del presupuesto aprobado.

MOD: Modificaciones: para todo tipo de modificaciones que no aumenten ni disminuyan el presupuesto aprobado.

En respuesta a la prohibición constitucional de hacer transferencias del programa de inversión al programa de funcionamiento o de deuda, el sistema validará que en ningún caso disminuya la inversión; entendiéndose por esta, la sumatoria de los renglones de gasto con cargo a la categoría proyectos, mas los renglones del grupo 3.

Como ejemplo se presenta a continuación las modificaciones realizadas al presupuesto de egresos del año 2006.

En el cuadro siguiente se refiere a las ampliaciones presupuestarias que se realizaron en el presupuesto formulado de egresos vigente por objeto del gasto aprobado del año 2006.

Cuadro 18
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Modificaciones al Presupuesto Formulado de Egresos Vigente por Objeto del Gasto
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006
(Cifras en Quetzales)

Objeto del Gasto	Presupuesto asignado	Modificaciones	presupuesto vigente	% integración
Materiales y suministros	558,605	-219,760	338,845	3
Servicios personales	842,320	25,182	867,502	9
Transferencias corrientes	45,500	221,275	266,775	3
Propiedad, planta, equipo e intangibles	3,080,776	2,041,778	5,122,554	52
Servicios de la deuda publica y amortización de otros pasivos.	4,000	774,107	778,107	8
Servicios no personales	364,319	2,067,014	2,431,333	25
Totales	4,895,520	4,909,596	9,805,116	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de las Modificaciones al Presupuesto Formulado de Egresos Vigente por Objeto del Gasto.

Como se puede observar el presupuesto aprobado tuvo un incremento de Q.4.909,596 por medio de ampliaciones y modificaciones presupuestarias donde las más significativas las representan los rubros de propiedad planta y equipo con un valor de Q.2.041,778 y servicios no personales por Q.2.067,014.

El cuadro siguiente se refiere a las modificaciones del presupuesto de egresos vigente por estructura programática, realizadas durante el año 2006.

Cuadro 19
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Modificaciones al Presupuesto Vigente de Egresos por Estructura Programática
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006
(Cifras en Quetzales)

Programa	Descripción	Aprobado Inicial	modificaciones	vigente
1	Actividades centrales	737,345	355,855	1,093,200
11	Condiciones de la salud y el ambiente	1,197,270	702,675	1,899,945
12	salud	48,000	-25,000	23,000
13	Educación	791,566	323,901	1,115,467
14	Desarrollo urbano y rural	498,205	-321,850	176,355
15	Red vial	1,519,134	3,099,908	4,619,042
16	Recreación y deporte	100,000	0	100,000
99	Partidas no asignables a programas	4,000	774,107	778,107
Totales		4,895,520	4,909,596	9,805,116

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de las Modificaciones al Presupuesto Vigente de Egresos por Estructura Programática.

Como se puede observar en el cuadro anterior el presupuesto aprobado inicialmente fue de Q.4.895,520 posteriormente hubieron modificaciones por un monto de Q.4.909,596, nos indica que hubieron ampliaciones y disminuciones en diferentes programas del presupuesto aprobado, estos ingresos adicionales fueron cubiertos con fondos a través de préstamos para ejecución de proyectos o incrementos extraordinarios de parte del gobierno central por desastres o emergencias.

Momentos de la ejecución Presupuestaria:

Se refiere a los diferentes pasos que se realizan dentro del proceso de la ejecución presupuestaria, los cuales se mencionan a continuación:

Comprometido:

Es el momento en que el encargado del presupuesto, por medio de la orden de compra registra en el sistema el compromiso.

Devengado:

Es el momento en que el encargado de presupuesto por medio de la copia de "Recepción de bienes y servicios", emitido por el guardalmacén, registra en el sistema el devengado y que da como resultado una cuenta por pagar.

Pagado:

Es el momento en el que la Tesorería Municipal emite el cheque de pago, con base al expediente conformado por el proveedor o prestador del servicio.

2.1.1.3 Liquidación presupuestaria

La liquidación se realiza al final de cada periodo fiscal, en este caso es el 31 de diciembre de cada año, se acostumbra a presentar informes del presupuesto vigente aprobado, comparado con los presupuestos ejecutados, estableciéndose las variaciones que corresponden a los rubros no ejecutados, presentándose dos informes, uno que corresponde a la liquidación presupuestaria de ingresos y otro que corresponde a la liquidación presupuestaria de egresos.

Normas y procedimientos para la liquidación presupuestaria

El ejercicio fiscal principia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

Un ejercicio fiscal es independiente uno de otro, sin embargo, los ingresos del ejercicio anterior que se den en el ejercicio vigente se tomarán como ingresos de este último.

Las acreedurías que hayan quedado pendientes de pago en el ejercicio anterior, podrán pagarse en el curso del ejercicio siguiente, pero la ejecución del gasto se imputará, a las disponibilidades financieras del ejercicio vigente.

De conformidad con disposiciones legales, contenidas en la Constitución Política de la República, Código Municipal, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, las municipalidades están en la obligación de elaborar y presentar en los plazos y forma establecida, (artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto), la liquidación e informes sobre la gestión del Presupuesto Municipal.

Los compromisos no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los renglones correspondientes en el presupuesto vigente.

El siguiente cuadro corresponde a la liquidación presupuestaria de los ingresos recibidos en el año 2009.

Cuadro 20
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Liquidación Presupuestaria de Ingresos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009
(Cifras en Quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	presupuesto vigente	Ejecutado percibido	Saldo por ejecutar	% de ejecución
Ingresos tributarios	76,200	0	76,200	91,910	-15,710	121
Ingresos no tributarios	65,500	0	65,500	63,095	2,405	96
Venta de bienes y servicios	12,500	0	12,500	15,910	-3,410	127
Ingresos de operación	85,500	49,229	134,729	143,213	-8,485	106
Rentas de la propiedad	1,300	0	1,300	10,546	-9,246	811
Transferencias corrientes	980,000	172,859	1,152,859	1,082,011	70,847	94
Transferencias de capital	4,715,000	3,389,405	8,104,405	7,894,037	210,368	97
Disminucion de otros activos financieros.	0	176,178	176,178			
Endeudamiento publico interno	0	5,055,387	5,055,387	5,000,000	55,387	99
Totales	5,936,000	8,843,056	14,779,056	14,300,722	302,157	97

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Liquidación Presupuestaria de Ingresos.

Como se observa en este cuadro, en la liquidación presupuestaria de Ingresos del año 2009 alcanzó un 97 % de ejecución, donde los rubros de transferencias

de capital se incrementaron para este año en Q.3.389,405 y la contratación de préstamos para la ejecución de proyectos por un monto de Q.5.055,387.

El siguiente cuadro corresponde a la liquidación presupuestaria de Egresos correspondientes al año 2009.

Cuadro 21
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Liquidación Presupuestaria de Egresos por Objeto del Gasto
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009
(Cifras en Quetzales)

Objeto del Gasto	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado	Saldo por ejecutar	% de ejecución
Materiales y suministros	398,283	956,663	1,354,946	1,341,052	13,895	99
Servicios personales	1,085,076	118,735	1,203,811	1,151,740	52,071	96
Transferencias corrientes	69,300	80,536	149,836	148,207	1,629	99
Propiedad, planta, equipo e intangibles	2,481,041	5,172,714	7,653,755	7,115,697	538,057	93
Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos.	1,208,000	719,905	1,927,905	1,817,041	110,864	94
Servicios no personales	694,300	1,794,503	2,488,803	2,531,893	-43,090	102
Totales	5,936,000	8,843,056	14,779,056	14,105,630	673,426	95

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos por Objeto del Gasto.

Como se puede observar en este cuadro hubo un 95 % de ejecución del presupuesto total de egresos que asciende a Q.14.779,056, todos los rubros fueron ejecutados aceptablemente, excepto el rubro de propiedad, planta y equipo e intangibles que no ejecutó Q.538,057, que corresponde a un 7% del total presupuestado.

2.1.2 Contabilidad integrada

En la República de Guatemala, se encuentra vigente el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, regulado por el Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", en el cual está normada la aplicación obligatoria para el Sector Público No Financiero del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, en la actualidad son algunas municipalidades las que utilizan el

Sicoin GL, Dicho sistema satisface los requerimientos de registro, control, presentación y evaluación de todas las operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales desarrolladas por las instituciones del sector público.

Objetivos

La Normativa de Contabilidad Integrada Municipal, es dictada a fin de establecer la normativa para el funcionamiento de los elementos que conforman el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal que tiene los siguientes objetivos:

1. Difundir el diseño del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal para su aplicación por la Municipalidad y sus empresas.
2. Registrar sistemáticamente todas las transacciones reconocidas técnicamente que afecten o puedan afectar la posición económica-financiera de la Municipalidad y sus empresas.
3. Presentar la información Contable, ordenada de manera que facilite las tareas de control y auditoría.
4. Producir información para evaluar la situación financiera de las responsabilidades de la gestión Municipal y de terceros interesados en las mismas.
5. Preparar información para uso gerencial, basado en el análisis financiero y la proyección de los resultados.

Características del sistema de contabilidad integrada

El propósito es establecer las bases funcionales y organizacionales del diseño, implementación y operación del Sistema de Contabilidad Integrada en la Municipalidad.

El modelo contable del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, fue diseñado y desarrollado para que opere con las características propias de un

sistema integrado de información, apuntando a que logre su máxima eficiencia. Este modelo hace posible la integración de la información presupuestaria, financiera patrimonial y económica de los Gobiernos Locales y su procesamiento a partir del registro único de cada transacción que se realice y que tenga incidencia económica-financiera. La conceptualización del sistema integrado de información, se apoya en los enunciados de la teoría general de sistemas, cuyo objetivo es producir información para la toma de decisiones por los diferentes niveles gerenciales. Bajo esas consideraciones, la contabilidad municipal es el conjunto de principios, normas, y procedimientos técnicos, que permiten el registro sistemático de los hechos económicos de los Gobiernos Locales con el objeto de satisfacer la necesidad de información destinada al control y apoyo del proceso de toma de decisiones de los administradores como también para el conocimiento de terceros interesados en la gestión municipal.

De conformidad con lo descrito anteriormente, al Módulo de Contabilidad Municipal se le asignan los siguientes propósitos:

- Registra sistemáticamente todas las transacciones que se producen en la Municipalidad, y que afectan la situación económica financiera de ésta.
- Suministra información para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera municipal y para los terceros interesados en la misma.
- Presenta información contable y la referencia de su soporte, ordenada de tal forma que facilite las tareas de control y auditorías internas o externas.
- Permite que la información que sobre el sector municipal se procese y produzca, se integre automáticamente al sistema de cuentas nacionales.

Para satisfacer estos propósitos, el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, produce los estados financieros necesarios para mostrar los resultados de la

gestión presupuestaria, financiera y económica y la situación patrimonial, por lo tanto este sistema se alimenta de cuatro módulos, los cuales son:

- Presupuesto.
- Contabilidad.
- Tesorería (incluye recaudaciones).
- Préstamos y donaciones.

La aplicación de los recursos municipales, debe ser administrada de la manera más eficiente posible, pudiendo determinarse dos tipos fundamentales de transacciones financieras, las presupuestarias y las extrapresupuestarias.

Entendiéndose por presupuestarias todas aquellas originadas en la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Concejo Municipal y por extrapresupuestarias a todas las restantes que se realizan no originadas en el presupuesto y que inciden o afectan la gestión o situación económica – financiera (depósitos a favor de terceros, retenciones, etc.).

El módulo de contabilidad registra y produce información relacionada con la administración financiera sea ésta de carácter presupuestario o extrapresupuestario, de contabilidad patrimonial y de flujos de fondos, para la adopción de decisiones, al mismo tiempo que constituye una herramienta insustituible de control interno y un referente ineludible para la auditoría interna. Es un diseño integrado y automatizado de procesos, que incorpora a la base de datos las transacciones una sola vez y con todos sus atributos contables.

Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir los estados financieros, serán además, responsables de aplicar los controles internos previos y del análisis financiero de los datos registrados en el sistema y

de información, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir todas las informaciones requeridas por las autoridades municipales y los usuarios del control externo, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, con la finalidad de garantizar la retroalimentación de las decisiones administrativas y la transparencia de la gestión municipal.

Catálogo de cuentas del sistema de contabilidad integrada

El plan general de cuentas está constituido por el ordenamiento de cuentas que registran las transacciones económico-financieras, dentro de la estructura del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal. La Contraloría General de Cuentas como ente fiscalizador, velará por la aplicabilidad del presente plan de cuentas.

Niveles de agrupación y codificación.

El plan de cuentas ha sido desagregado a diversos niveles y estructurado bajo el enfoque de interrelación operativa entre la contabilidad, el presupuesto y la tesorería, clasificándose y codificándose de la siguiente manera: se anexa cuadro de niveles de agrupación y plan de cuentas por grupos.

A partir de la estructura anterior y de acuerdo a las necesidades internas y operativas, se podrán efectuar aperturas de los auxiliares de cuentas y con la autorización de la Dirección de Contabilidad del Estado, la apertura de cuentas y sub cuentas.

El plan de cuentas deberá estar estructurado de acuerdo con el Sistema Integrado de Cuentas del Sector Público, aplicando el plan único de cuentas (PUC) del sector público no financiero.

2.1.2.1. Ingresos

Le corresponde el registro de todos los ingresos que recibe la Municipalidad por concepto de impuestos, arbitrios o tasas municipales, aportes del gobierno central, préstamos contratados con la iniciativa privada por medio del Infom y donaciones recibidas de parte del sector privado u otras instituciones. La información generada por todos los ingresos se traducen o forman parte tanto del estado de resultados, como del estado de situación o balance general.

Momentos de los ingresos

El seguimiento de la ejecución financiera se realiza a través del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, que realiza las transacciones de la administración y procesa información de la ejecución presupuestaria, la contabilidad patrimonial y de los flujos de fondos.

El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal contempla una serie de matrices (relacionadores) que vinculan las transacciones presupuestarias, contables y financieras en las diferentes etapas de registro, relacionándolas automáticamente a través de un CUR (Comprobante Único de Registro).

Devengado.

El devengado de los ingresos se produce cuando por una relación jurídica se establece un derecho de cobro a favor de la Municipalidad o de sus Empresas.

Recaudado o percibido.

Se produce con la percepción o recaudación, en el momento en que los fondos ingresan a la Municipalidad o a sus Empresas.

En esta etapa los fondos se encuentran disponibles para su utilización, ingresados en la caja o en el banco respectivo, incrementando las

disponibilidades en todos los casos y la rebaja de las cuentas a cobrar (sí se trata de ingresos que fueron registrados como devengados con anterioridad).

2.1.2.2 Gastos

Se refiere a los gastos por insumos o por servicios prestados por empresas privadas o particulares a la Municipalidad, el registro de los mismos se relaciona con la ejecución de los gastos y forman parte del Estado de Resultados como del Estado de Situación o Balance General.

En el siguiente cuadro se presenta el Estado de Resultados Consolidado por el período comprendido del 2008,2009 y 30 de junio de 2010.

Cuadro 22
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Estado de Resultados Consolidado
Período: 2008, 2009 y 30-06-2010
(Cifras en Quetzales)

Cuenta	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	AÑO 30/06/2010	%
Ingresos	1,438,798	100	1,412,348	100	4,747,894	100
Ingresos corrientes	1,438,798	100	1,412,348	100	4,747,894	100
Ingresos tributarios	107,512	7	91,910	7	89,436	2
Impuestos directos	75,360	5	24,713	2	13,402	0
Impuestos indirectos	32,152	2	67,197	5	76,034	2
Ingresos no tributarios	107,207	7	63,095	4	4,026,512	85
Tasas	50,180	0	210	0		
Contribuciones por mejoras	5,354	0	1,750	0	1,500	0
Arrendamiento de equipo e instalaciones	48,303	3	59,761	4	4,025,012	85
Multas	1,821	0	1,326	0		
Otros ingresos no tributarios	1,549	0	48	0		
Venta de bienes y servicios de la administración pública.	191,074	13	159,123	11	83,032	2
Venta de bienes	8,269	1	10	0	30	0
Venta de servicios	182,806	13	159,113	11	83,002	2
Intereses y otras rentas de la propiedad	2,881	0	10,546	1	5,730	0
Intereses	1,581	0	8,846	1	5,730	0
Arrendamiento de inmuebles y otros	1,300	0	1,700	0		
Transferencias corrientes recibidas	1,030,124	72	1,087,674	77	543,185	11
Transferencias corrientes del sector privado	295	0	2,750	0	630	0
Transferencias corrientes del sector público	1,029,829	72	1,084,924	77	542,555	11
Gastos						
Gastos corrientes	1,755,129	100	2,079,071	100	1,168,486	100
Gastos de consumo	1,621,658	92	1,616,896	78	675,924	58
Remuneraciones	1,331,497	76	1,016,722	49	368,014	31
Bienes y servicios	290,161	17	600,174	29	307,910	26
Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	113,920	6	349,405	17	456,883	39
Interés y comisiones	113,920	6	349,405	17	456,883	39
Transferencias corrientes otorgadas	19,550	1	112,771	5	35,680	3
Transferencias otorgadas al sector privado	19,550	1	112,771	5	35,680	3
Resultado del ejercicio	-316,331		-666,723		3,579,408	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Estados Financieros del Sistema de Contabilidad.

Para el año 2009 se registraron ingresos por un total de Q.1.412,348, los cuales están integrados por ingresos tributarios con un monto de Q.91,910 que equivale a un 7% del total de los ingresos, ingresos no tributarios por un monto de Q.63,095 equivalente a un 4%, venta de bienes y servicios de la administración pública Q.159,123, equivalente a un 11%, intereses y otras rentas de la propiedad Q.10,545.98 equivalente al 1% , y por último las transferencias corrientes recibidas por un monto de Q.1,087,674, del sector público, Q.1,084,924, que representa un 77% del total de los ingresos registrados. Para este año se registra una disminución del patrimonio municipal por un monto de Q.666,723.

Hasta el 30 de junio de 2010, se registraron un total de ingresos por Q.4.747,894, estos se distribuyen de la siguiente forma: ingresos tributarios Q.89,436 equivalente a un 2% del total, ingresos no tributarios por Q.4.026,512 equivalente al 85% que corresponde al arrendamiento de locales, en este año varían los resultados que se venían presentando en los periodos del 2008 y 2009., venta de bienes y servicios de la administración pública Q.83,032 equivalente al 2%, intereses y otras rentas de la propiedad Q.5,730 equivalente al 0.12% y transferencias corrientes recibidas por un monto de Q.543,185 equivalente al 11%. Hasta el 30 de junio de 2010, se registraba un aumento en el patrimonio municipal por Q.3.579,408.

2.1.2.3 Situación financiera

La situación financiera de la Municipalidad comprende su patrimonio a una fecha determinada, la cual detalla los bienes que posee el municipio tanto en infraestructura como en otros bienes, así como también un detalle de los compromisos adquiridos por medio de préstamos y otras obligaciones.

Se detalla a continuación los Estados de Situación o Balance General, por el período comprendido de los años 2008, 2009 y 30 de junio de 2010.

Cuadro 23
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Balance General Condensado
Período: 2008-2009 y 30-06-2010
(Cifras en Quetzales)

Cuenta	2008	%	2009	%	30/06/2010	%
Activo	33,579,702	100	44,252,375	100	54,126,929	100
Activo Corriente						
(Circulante)	334,524	1	433,984	1	6,229,304	12
Activo disponible	334,524	1	433,984	1	6,214,304	11
Caja					3,433	0
Bancos	334,524	1	433,984	1	6,210,871	11
Activo exigible					15,000	0
Fondos en Avance					15,000	0
Activo no corriente						
(largo plazo)	33,245,178	99	43,818,391	99	47,897,625	88
Propiedad planta y equipo neto						
Equipo (Neto)	32,866,693	98	39,996,681	90	42,180,102	78
Propiedad y planta en operación	6,525,985	19	6,525,985	15	6,525,985	12
Maquinaria y equipo	100,089	0	121,584	0	142,194	0
Tierras y terrenos	212,641	1	212,641	0	212,641	0
Construcciones en proceso	10,913,800	33	15,825,967	36	17,988,779	33
Otros activos fijos	3,064	0	3,064	0	3,064	0
Bienes de uso comun	15,111,115	45	17,307,441	39	17,307,441	32
Activo intangible bruto	378,485	1	3,821,710	9	5,717,522	11
Activo intangible bruto	378,485	1	3,821,710	9	5,717,522	11
Pasivo	2,520,766	100	5,966,126	100	8,621,964	100
Pasivo corriente	157,405	6	173,266	3	200,524	2
Cuentas a pagar a corto plazo	157,405	6	173,266	3	200,524	2
Gastos de personal a pagar	157,405	6	173,266	3	200,524	2
Pasivo no corriente	2,363,360		5,792,860	97	8,421,440	98
Documentos y efectos a pagar						
largo plazo	93,250	4				
Documentos a pagar a largo plazo	93,250	4				
Deuda publica a largo plazo	2,270,110	90	5,792,860	97	8,421,440	98
Préstamos internos de largo plazo	2,270,110	90	5,792,860	97	8,421,440	98
Patrimonio municipal	31,058,936		38,286,250		45,504,964	
Patrimonio neto	31,058,936	100	38,286,250	100	45,504,964	100
Patrimonio municipal	31,058,936	100	38,286,250	100	45,504,964	100
Transferencia y contribuciones de capital recibidas	7,238,110	23	15,132,146	40	18,771,453	41
Resultado del ejercicio	-316,331	-1	-666,723	-2	3,579,408	8
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	24,137,157	78	23,820,827	62	23,154,103	51
Total de pasivo + patrimonio	33,579,702		44,252,375		54,126,929	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Estados Financieros del Sistema de Contabilidad.

El Estado de Situación Financiera o Balance General al 31 de diciembre de 2008, contaba con un activo de Q.33.579,702, para el año 2009 Q.44.252,375 y al 30 de junio Q.54.126,929. Como se observa el municipio cada año incrementa su patrimonio municipal, derivado de las inversiones que están obligados a ejecutar, tanto en educación, salud, caminos, desarrollo rural, medio ambiente, etc., propiedad, planta y equipo para el año 2008 refleja un saldo de Q.6.525,985, este saldo se mantiene para los años 2009 y 2010, construcciones en proceso refleja en el 2008 un saldo de Q.10.913,800 equivalente al 33%, para el año 2009 Q.15.825,967 equivalente al 36% y para el 30 de junio de 2010 Q.17.988,779 equivalente al 33%. Bienes de uso común para el año 2008 refleja un saldo de Q.15.111,115 equivalente al 45%. Para el año 2009 Q.17.307,441 equivalente al 39% del total del activo y para el 30 de junio de 2010 refleja un saldo de Q.17.307,441 equivalente al 32%, los porcentajes anteriores están comparados con el total del activo.

En cuanto al pasivo refleja las obligaciones que posee el Municipio, se puede observar que para el año 2008, las cuentas por pagar a corto plazo reflejan un saldo de Q.157,405 equivalente al 6% del total del pasivo, documentos y efectos a pagar a largo plazo Q.93,250 equivalente al 4% y la deuda pública a largo plazo refleja un saldo de Q.2.363,360 equivalente al 90% del total del pasivo y por ultimo tenemos el rubro de patrimonio municipal el cual refleja un saldo para el año 2008 de Q.31.058,936.

Para el año 2009 las cuentas por pagar reflejan un saldo de Q.173,266 equivalente al 3% del total del pasivo, deuda pública a largo plazo refleja un saldo de Q.5.792,860 equivalente al 97% del total del pasivo, seguidamente se tiene el rubro de patrimonio municipal que para este año refleja un saldo de Q.38.286.249.50, este refleja un aumento en el patrimonio del Municipio de Q.7.229,313.30 comparado con el 2008.

Hasta el 30 de junio de 2010, las cuentas por pagar a corto plazo reflejan un saldo de Q.200,524 equivalente al 2% del total del pasivo, deuda pública a largo plazo refleja un saldo de Q.8.421,440 equivalente al 98% del total del pasivo, y por ultimo tenemos el rubro de patrimonio municipal que para esta fecha refleja un saldo de Q.45.504,964, se refleja un aumento en el patrimonio municipal de Q.7.218,715, comparado con el año 2009.

Se observa que los mayores compromisos del Municipio lo integran los préstamos bancarios, los cuales son invertidos en los diferentes proyectos presupuestados y estos al mismo tiempo son cancelados por medio de las transferencias que el Gobierno central traslada a los municipios.

2.1.2.4. Control interno

Derivado del diagnóstico realizado se determino lo siguiente:

- Falta de capacitación del personal administrativo-financiero en cuanto al conocimiento del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI.
- No existe un departamento de compras, encargado de preparar los procesos para la realización de las mismas.
- No existe un departamento de contabilidad, ya que el tesorero hace las funciones de Contador, Tesorero y Pagador, por lo tanto no existe la delegación de funciones, dando lugar a que se cometan errores en el registro de las operaciones.
- La documentación de respaldo no se archiva en un lugar específico.

- No existen Formularios específicos para el control de Bienes y Suministros, adicional no existe un lugar específico donde se resguarden los mismos.

2.1.3. Tesorería

Es la encargada de la recaudación, registro y control de todos los ingresos que percibe la Municipalidad por los diferentes conceptos: transferencias corrientes recibidas del Gobierno Central, cobro de tasas, arbitrios y otros impuestos directos, fondos provenientes de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, préstamos y donaciones y otros ingresos por otros conceptos, así como el registro y control de todos los egresos por compra de bienes y servicios y pago a proveedores por diferentes conceptos.

Objetivo general.

Mantener la liquidez del Tesoro Municipal, así como el equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales.

Específicos.

- Cumplir en forma transparente con las obligaciones contraídas derivadas de movimientos presupuestarios y contables de la Municipalidad.
- Proveer información en tiempo real del movimiento efectivo de fondos para la toma decisiones.
- Mejorar la administración de los recursos percibidos por concepto de: deducciones, retenciones, aumentos, tasas, arbitrios, transferencias corrientes y de capital, préstamos y donaciones.

2.1.3.1 Ingresos

Se refiere a la captación y registro de todos los ingresos que recibe la Municipalidad por los diferentes conceptos, estos se reciben por medio de los receptores, quienes habilitan sus cajas receptoras todos los días.

Se presenta el siguiente cuadro consolidado analítico del total de los ingresos de Receptoría correspondientes a los años 2008, 2009 y 30 de junio de 2010.

Cuadro 24
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Resumen de Ingresos Receptoría Municipal
Del año 2008 al 3006-2010
(Cifras en Quetzales)

[illegible]

Viene de la pagina anterior.....

Multas varias	140				
Otros ingresos	1,549		48		
Certificaciones varias			117		
Licencias	51,025				
Concesión de servicios de agua (Pajas de Agua)	21,460		561		375
Instalación de agua			15		
Fierros para marcar ganado			200		300
Estacionamiento de vehículos	120		95		
Tala de arboles	200				
Reposición de cédulas de vecindad	19,892		12,295		
Fotocopias			57		
Remedida de terrenos			20		
Concesión de drenajes	12,825				375
Venta de agua potable para tanque					30
Primera cédula	1,710		2,530		
Venta de carnets de cédula de vecindad	1,930		10		
Canon de agua	10,945		35,398		18,989
Piso de plaza	2,240		1,375		
Rastros	3,150		7,025		3,240
Cementerio	90		60		210
Servicios de drenajes	350				
Arrendamiento de predios	1,300		1,700		
De Personas individuales p-gastos de funcionamiento	145		250		30
De Empresas privadas p-gastos de funcionamiento	150		2,500		600
Detalle cobrado 31b y otros especiales	68,581	1	99,345	1	59,513
Arrendamiento de locales	3,444				
Certificaciones de nacimiento	441				
Certificaciones varias	2,133				632
Venta de formularios	6,339				
Piso de plaza	56,225		84,052		35,940
Peaje			15,293		22,941

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Resumen de Ingresos Receptoría Municipal.

Se observa que los movimientos de ingresos por el período del 2008, 2009 y al 30 de junio de 2010, la mayoría provienen de las transferencias del Gobierno Central y por los préstamos que se formalizaron para la realización de los proyectos presupuestados en los diferentes períodos.

2.1.3.2 Egresos

Los pagos de las obligaciones a terceros producto de la gestión municipal se realizan mediante cheque boucher emitido directamente a nombre del proveedor, o por abono en cuenta monetaria por medio del Banco Rural, S.A.

Cuando no exista disponibilidad financiera para realizar un pago de una cuenta escritural, se podrán realizar traslados entre cuentas escriturales mediante autorización del Concejo Municipal, proceso que deberá quedar registrado por el tesorero municipal, quien tendrá la responsabilidad de retribuir a la cuenta escritural prestadora, los fondos correspondientes, una vez la cuenta respectiva cuente con los recursos suficientes.

Para efectos de información y ejemplo, se presenta un segmento de la ejecución de los egresos por el ejercicio del 2008, este se refiere a la ejecución por estructura programática en las actividades centrales, o sea los gastos administrativos, que corresponden al Concejo Municipal, AFIM y otros gastos administrativos.

Cuadro 25
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Ejecución de Egresos por Estructura Programática Actividades Centrales
Período del 1-01-2008 al 31-12-2008.
(Cifras en Quetzales)

Renglón	EN EL EJERCICIO			EN EL PERÍODO			ACUMULADOS		
	Asignado	Modificación	Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo Disponible	Saldo por Devengar	Saldo por Pagar
1 Actividades Centrales									
000 Sin-sub programa									
000 Sin proyecto									
001 Consejo y Alcaldía									
000 Sin Obra									
000 Servicios personales	135,575	291,915	427,490	403,213	403,213	403,213	24,277	24,277	0
100 Servicios no personales	46,730	40,604	87,334	87,186	84,725	84,725	148	2,609	
200 Materiales y suministros	0	71,841	71,841	71,839	59,464	59,464	2	12,377	
300 Propiedad, planta, equipo e intangibles	13,500	18,640	32,140	29,181	29,181	29,181	2,959	2,959	0
400 Transferencias corrientes	0	166,346	166,346	159,833	159,833	159,833	6,513	6,513	0
Totales por obra	195,805	589,346	785,151	751,252	736,416	736,416	33,899	48,735	0
Totales por actividad	195,805	589,346	785,151	751,252	736,416	736,416	33,899	48,735	0
002 Afm									
000 Sin obra									
000 Servicios personales	173,430	182,023	355,453	332,215	332,215	332,215	23,239	23,239	
100 Servicios no personales	7,000	25,110	32,110	29,982	29,982	29,982	2,128	2,128	0
200 Materiales y suministros	1,000	6,944	7,944	7,932	7,932	7,932	12	12	0
400 Transferencias Corrientes	143,215	-82,251	60,964	37,483	37,483	37,483	23,480	23,480	0
Totales por obra	324,645	131,826	456,471	407,613	407,613	407,613	48,858	48,858	0
Totales por actividad	324,645	131,826	456,471	407,613	407,613	407,613	48,858	48,858	0
003 Servicios Administrativos									
000 Sin obra									
000 Servicios Personales	259,580	-58,641	200,939	174,268	174,268	174,268	26,671	26,671	26,671
100 Servicios no personales	51,145	29,756	80,901	80,901	80,767	80,767		134	134
200 Materiales y suministros	18,900	8,101	27,001	26,806	26,776	26,776	195	225	225
300 Propiedad, planta equipo e intangibles	0	8,325	8,325	8,325	8,325	8,325	0	0	0
400 Transferencias corrientes	15,100	43,144	58,244	58,244	58,244	58,244	0	0	0
Totales por obra	344,725	30,685	375,410	348,544	348,380	348,380	26,866	27,030	27,030
Totales por actividad	344,725	30,685	375,410	348,544	348,380	348,380	26,866	27,030	27,030
Total por Programa	865,175	751,856	1,617,031	1,507,408	1,492,408	1,492,408	109,623	124,623	27,030

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución de Egresos por Estructura Programática.

Como se observa de esta forma es como se lleva el control de los egresos, actualizando los registros por programas, por obra y por actividad.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

La programación financiera comprende un conjunto de acciones relacionadas con la supervisión, gestión, control y evaluación de los flujos de entradas y salidas de fondos de la Tesorería Municipal. La programación financiera tiene un horizonte temporal de un año, la que a su vez es desagregada por cuatrimestres, meses y días; en cada cuatrimestre se fija el nivel de gastos mediante la asignación de cuotas de compromiso y mensual o diariamente, se determina la cuota de pago de obligaciones.

Es conveniente destacar que el proceso de programación financiera se inicia en el momento de disponer la aplicación de los recursos para la ejecución del presupuesto mediante la asignación de cuotas cuatrimestrales de compromiso. Es indispensable la participación del tesorero en esta etapa, porque es el responsable de elaborar la proyección de recursos de distinta naturaleza y el estado de la deuda exigible.

La programación financiera constituye una propuesta que debe ser aprobada por las autoridades competentes, se concreta en la asignación de cuotas de pago que otorgará disponibilidades financieras para realizar pagos contra la Cuenta Única del Tesoro y de ser necesaria, en acciones para obtener financiamiento que permitan cumplir con las obligaciones asumidas. Cabe mencionar que la Municipalidad de la Reforma no elabora el estado de flujo de efectivo.

2.1.3.4 Control interno

Derivado del diagnóstico realizado, en el área de tesorería se determinó lo siguiente:

Fondo Rotativo.

Los fondos rotativos creados de conformidad con el Acuerdo del Concejo Municipal, son administrados como se establece en las normas y procedimientos específicos para estos.

Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores.

Se cuenta con un auditor interno, que hace visitas y revisiones de todas las operaciones de la municipalidad semanalmente, dentro de estas actividades está la de comprobar físicamente mediante arqueos sorpresivos periódicos.

Apertura de Cuentas Bancarias.

Se observó que están aprobadas por las 2/3 partes de los miembros que integran el concejo municipal según Artículo 107 del Código Municipal.

2.1.4 Préstamos y donaciones

A través de este registro se cuenta con toda la información de los préstamos y las donaciones con sus características específicas que se han ingresado al módulo de préstamos y donaciones del sistema integrado de administración Financiera Municipal.

La municipalidad de la Reforma canaliza sus préstamos por medio del Sistema Bancario a través de diferentes bancos, siendo los más utilizados: Banco Rural, S.A. y Banco Inmobiliario, S.A., con la intermediación del Instituto de Fomento Municipal, INFOM, estos son debitados automáticamente de los fondos que le son acreditados por medio del situado constitucional.

A continuación se presenta la Información de los préstamos que fueron contratados en el período del 2008-2009. En el 2008 se obtuvo un financiamiento por Q.2,510,493 distribuidos así: Banrural, S.A. Q.2.000,000 y

directamente del INFOM Q.510,493 se tuvo acceso al préstamo de Q.2.000,000. Y en el 2009 se obtuvo un préstamo por un monto de Q.5.000,000 contratado con el Banco Inmobiliario, se detalla a continuación la información de los préstamos.

Tabla 3
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Datos Generales y Respaldo Legal de Préstamos
Año: 2008

Nombre de préstamo:	Construcción de 2520 metros cuadrados de adoquinado
Tipo de préstamo:	Interno
Situación del préstamo:	Finalizado
Código del préstamo del acreedor:	148499
Acreedor:	Banco de Desarrollo Rural, S.A.-
Intermediario:	Instituto de Fomento Municipal (INFOM)
Fecha de concesión:	23/06/2008
Fecha de vencimiento:	23/02/2010
Monto contratado:	Q.2,000,000.00
Monto desobligado:	0
Descripción de la comisión:	xx
Número de documento legal:	xx
Fecha de firma:	xx
Documento de aprobación:	xx

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones.

De esta forma es como se ingresa toda la información relacionada con el módulo de préstamos y donaciones, aquí se presenta el préstamo por Q.2.000,000, solicitado para construcción de 2,520 mts.2 de adoquinado.

En la siguiente tabla se presenta la información del préstamo contratado en el año 2009 por Q.5.000,000.

Tabla 4
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Datos Generales y Respaldo Legal de Préstamos
Año: 2009

Nombre de préstamo:	Préstamo para proyectos varios de inversión
Tipo de préstamo:	Interno
Situación del préstamo:	Vigente
Código del préstamo del acreedor:	63813003912
Acreedor:	Banco Inmobiliario
Intermediario:	Instituto de Fomento Municipal (INFOM)
Fecha de concesión:	11/09/2009
Fecha de vencimiento:	31/10/2010
Monto contratado:	5,000,000.00
Monto desobligado:	0
Descripción de la comisión:	xx
Número de documento legal:	xx
Fecha de firma:	xx
Documento de aprobación:	xx

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones.

Como se puede observar el préstamo se empleo para la ejecución de varios proyectos de inversión, así es como aparece en los registros del Siaf-Muni.

2.1.4.1 Destino y proyección de desembolsos

- **Destino:** Debe consignarse el uso que se dará a los recursos financieros obtenidos con el préstamo teniendo en consideración el clasificador de finalidad y función de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala (ej. educación) y en

la casilla destino se ingresa el proyecto o actividad en la que serán utilizados los recursos del préstamo (ej. Construcción escuela Las Escobas). Si existieran dos o más proyectos en una misma función, se deben escribir en el mismo espacio, separados por una coma. Cada préstamo puede tener uno o más destinos.

- **Proyección de desembolsos:** Aquí se deben consignar las cantidades y fechas acordadas entre la Municipalidad y el acreedor, en que se irán otorgando los recursos del préstamo. Puede ser que haya uno o varios desembolsos.

Se presenta a continuación la proyección y destinos de los préstamos contratados en el periodo: 2008-2009.

Tabla 5
Municipalidad de La Reforma, Departamento de San Marcos
Destino y Proyección de Desembolsos
Año: 2008

Destino :Construcción de 2,520 metros cuadrados de adoquinado

Proyección de desembolsos :

Fecha

23/06/2008

Monto

2,000,000.00

Total

2,000,000.00

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones.

Como se puede observar en este préstamo hubo un solo desembolso.

En la siguiente tabla se presenta la información que corresponde al préstamo por Q.5,000,000, del año 2009.

Tabla 6
Municipalidad de La Reforma, Departamento de San Marcos
Destino y Proyección de Desembolsos
Año: 2009

Destino : Prestamo para proyectos varios de inversión.

Proyección de desembolsos :

Fecha

14/09/2009

Monto	5,000,000.00
-------	--------------

Total	5,000,000.00
-------	--------------

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones.

De la misma forma que en el 2008, hubo un solo desembolso por el monto del préstamo.

2.1.4.2 Plan de pago de capital e intereses

Se debe registrar la información relacionada con la proyección de cada una de las amortizaciones, así como de los intereses y la tasa de cada uno de ellos, además del método de cálculo y la periodicidad de éstas, información que se encuentra en el acta de aprobación emitida por el Concejo Municipal, el convenio de préstamo y documentos de gestión de los mismos.

Las características señaladas de cada préstamo a registrar en el sistema se obtienen de la documentación que se tiene cuando se gestiona un financiamiento o una donación o cuando es aprobada la operación por parte del Concejo Municipal y se firma el convenio o contrato respectivo. A la municipalidad de La Reforma, le debitan automáticamente del situado constitucional.

Se presenta a continuación tabla de proyección de amortizaciones de capital más intereses.

Cuadro 26
Municipalidad de La Reforma, Departamento de San Marcos
**Amortizaciones de Capital y Pago de Intereses por Préstamo para
Construcción de 2520 mts.2 de Adoquinado**
Año: 2008
(Cifras en Quetzales)

Fecha	Amortización	Intereses	Total Pago
23/07/2008	50,000.00	24,328.77	74,328.77
23/08/2008	100,000.00	39,747.95	139,747.95
23/09/2008	100,000.00	37,101.37	137,101.37
23/10/2008	100,000.00	35,671.23	135,671.23
23/11/2008	100,000.00	32,005.48	132,005.48
23/12/2008	100,000.00	31,084.93	131,084.93
23/01/2009	100,000.00	29,079.45	129,079.45
23/02/2009	100,000.00	27,073.97	127,073.97
23/03/2009	100,000.00	25,068.49	125,068.49
23/04/2009	100,000.00	23,441.10	123,441.10
23/05/2009	100,000.00	20,367.12	120,367.12
23/06/2009	100,000.00	19,052.05	119,052.05
23/07/2009	100,000.00	17,046.58	117,046.58
23/08/2009	100,000.00	15,041.10	115,041.10
23/09/2009	100,000.00	13,035.62	113,035.62
23/10/2009	100,000.00	11,210.96	111,210.96
23/11/2009	100,000.00	8,728.77	108,728.77
23/12/2009	100,000.00	7,019.18	107,019.18
23/01/2010	100,000.00	5,013.70	105,013.70
23/02/2010	150,000.00	3,008.22	153,008.22
Total	2,000,000.00	424,126.04	2,424,126.04

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones.

Como se observa el préstamo fue contratado para un periodo de 20 meses, y su fecha de vencimiento es el 23-02-2010, toda esta información fue proporcionada del módulo de Préstamos del Siaf-Muni.

En el siguiente cuadro se presenta la información del año 2009.

Cuadro 27
Municipalidad de La Reforma, Departamento de San Marcos
**Amortizaciones de Capital y Pago de Intereses por Préstamo para
Ejecución de Varios Proyectos de Inversión**
Año: 2009
(Cifras en Quetzales)

Fecha	Amortizado	Intereses	Total Pago
30/11/2009	357,142.85	153,424.66	510,567.51
31/12/2009	357,142.85	110,410.96	467,553.81
31/01/2010	357,142.85	96,986.30	454,129.15
29/02/2010	357,142.85	91,917.81	449,060.66
31/03/2010	357,142.85	83,561.64	440,704.49
30/04/2010	357,142.85	75,205.48	432,348.33
31/05/2010	357,142.85	66,849.32	423,992.17
30/06/2010	357,142.85	59,452.05	416,594.90
31/07/2010	357,142.85	48,493.15	405,636.00
31/08/2010	357,142.85	41,780.83	398,923.68
30/09/2010	357,142.85	33,424.66	390,567.51
31/10/2010	357,142.85	25,068.49	382,211.34
30/11/2010	357,142.85	16,712.33	373,855.18
31/12/2010	357,142.95	8,493.05	365,636.00
Total	5,000,000.00	911,780.73	5,911,780.73

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones.

Como se observa este préstamo fue contratado para ser cancelado en 14 meses y fue utilizado para varios proyectos de inversión.

2.1.4.3 Registro de donaciones

Aunque el registro de las donaciones es similar al registro de préstamos, la diferencia radica en que estas no generan compromiso de reembolso, y algunas únicamente conllevan la proporción por parte de la Municipalidad de un aporte por concepto de contrapartida.

En lo que respecta a la Municipalidad de La Reforma, hasta la fecha no se han registrado ningún tipo de Donaciones.

Generación de Reportes sobre Préstamos y Donaciones

El Tesorero Municipal, obtiene diversos reportes sobre los préstamos y donaciones de la Municipalidad, así como genera los archivos que se deben trasladar al Ministerio de Finanzas Públicas, a una fecha determinada.

El módulo de préstamos y donaciones posibilita la generación de reportes, dentro de estos, se generan el reporte de la "situación de la deuda", el del "servicio de la deuda" y el reporte que muestra las tablas de amortizaciones y su comparación entre la proyectada y la real. Para esto se debe ingresar la fecha de corte a la que se desea el reporte.

2.1.4.4 Control interno

Resultado del Diagnóstico efectuado se llegó a establecer los siguientes aspectos en el rubro de préstamos y donaciones:

- Los Préstamos adquiridos en el período 2008-2009 como lo indica en las tablas 5 y 6, fueron destinados exclusivamente para proyectos de inversión del municipio.
- El endeudamiento de la Municipalidad en ningún caso excede su capacidad de pago. Se entiende por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.
- El producto del endeudamiento se destina exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.

- No se realizan operaciones de endeudamiento (o crédito público) para financiar gastos corrientes u operativos, exceptuando los gastos referidos en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Según actas, las operaciones de endeudamiento son aprobadas con el voto favorable de las dos terceras partes del total de los integrantes del Concejo Municipal.
- La tasa de interés contratada para los préstamos con el sistema financiero regulado, así como en el INFOM, no excede la tasa activa promedio de interés reportada por el Banco de Guatemala.
- La Municipalidad, no contrata préstamos, empréstitos y otras deudas con entidades financieras o personas individuales que no estén reguladas por la Superintendencia de Bancos, exceptuando al INFOM.
- El Concejo Municipal presenta mensualmente dentro de los 10 días del mes siguiente, a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, un detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada, con copia al INFOM.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Los ingresos propios son los recursos con que cuentan las municipalidades por disposición de leyes emitidas por el Congreso de la República o de acuerdos Municipales, los cuales no tienen un destino específico y su gasto no está sujeto a condiciones ni restricciones. En este caso y de acuerdo a los presupuestos aprobados y los presupuestos ejecutados o recibidos se observa que los ingresos propios de la Municipalidad no alcanzan ni el 3% del total de los ingresos.

Se presenta a continuación un detalle de los arbitrios que se cobran en Tesorería municipal.

Tabla 7
Municipalidad de La Reforma, Departamento de San Marcos
Detalle de Arbitrios Vigentes que se cobran en Tesorería
(Cifras en Quetzales)

Detalle de negocios y servicios	Cuota única	Cada Mes	Al Año
Cantina		3.50	42.00
Tienda		0.50	6.00
Carnicería		5.00	60.00
Canon de agua		7.00	84.00
Entronque de media paja de agua	375.00		
Farmacia		0.75	9.00
Molino de nixtamal		0.45	5.40
Panadería		1.50	18.00
Sastrería		1.00	12.00
Zapatería		1.75	21.00
Arrendamiento de local (carnicerías)		250.00	3,000.00
Destace de marrano	10.00		
Destace de ganado (vaca o toro)	15.00		
Construcción de cajuela	30.00		
Construcción de casas	30.00		
Piscina grande	2.00		
Piscina pequeña	1.00		
Servicio de drenaje	375.00		
poste público	5.00		
Traspaso de servicio público	15.00		
Estacionamiento de vehículo vía pública	5.00		
Deposito de granos		1.00	12.00
librería y papelería		1.00	12.00
Barberías		1.00	12.00
Carpinterías		1.00	12.00
Rocola		15.00	180.00
Reposición de cédulas	10.00		
Venta de carnets de cédula	10.00		
Ornato	15.00		
Certificaciones	3.00		
Arrendamiento de locales para venta de mercaderías		84.00	1,008.00
y bodegas del mercado, locales de:		112.00	1,344.00
		168.00	2,016.00
		202.00	2,424.00
		205.24	2,462.88

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Receptoría Municipal de La Reforma.

Todos los ingresos están detallados en el cuadro 24 que se refiere al resumen de Ingresos receptoría municipal por el período 2008, 2009 y 30 de junio de 2010.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Son los recursos trasladados por el Gobierno Central a las municipalidades, conforme los criterios legales establecidos. Las transferencias pretenden cumplir un rol distributivo al interior del sector público, procurando corregir el desequilibrio fiscal ocasionado por insuficiencia recaudatoria entre regiones o municipios.

Las transferencias buscan alcanzar mayor equidad, ya que el hecho de residir en un lugar sin recursos suficientes no priva al ciudadano del disfrute de los servicios públicos.

En cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala (art. 257) y decretos específicos, el Ministerio de Finanzas Públicas, por conducto de la Tesorería Nacional, traslada a las municipalidades del país, el 10% de los ingresos ordinarios, indicados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Sin embargo la normativa constitucional específica que de dichos fondos, por lo menos un 90% debe utilizarse en programas y proyectos de educación, salud, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Solo el 10% podrá ser destinado a financiar gastos de funcionamiento, además de este aporte Constitucional, se transfiere a los municipios un porcentaje de la recaudación de algunos impuestos de cobertura nacional, tales como:

- a) Impuesto al Valor Agregado (IVA –PAZ).
- b) Impuesto sobre Circulación de Vehículos.
- c) Impuesto de Distribución de Petróleo Crudo y Derivados.
- d) Impuesto Único Sobre Inmuebles-IUSI- (a las municipalidades que aún no lo recaudan y administran).

En el siguiente cuadro se detallan las Transferencias del Gobierno Central a la municipalidad de la Reforma, por el período comprendido del año 2008, 2009 y al 30 de junio de 2010.

Cuadro 28
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Resumen de Transferencias del Gobierno Central
Período: 2008-al 30-06-2010.
(Cifras en Quetzales)

AÑOS	2008	%	2009	%	30/06/2010	%
TOTAL TRANSFERENCIAS	6,156,581	100	6,533,557	100	2,917,717	100
Situado Constitucional Para Inversión	2,639,997	43	2,840,332	43	1,453,347	50
Situado Constitucional Para Funcionamiento	293,333	5	315,592	5	161,483	6
Impuesto al Petrole y su Derivados para Inversión	98,416	2	119,084	2	58,867	2
Impuesto de Circ.de Vehículos Inversión	178,852	3	220,862	3	115,627	4
Impuesto de Circ.de Vehículos Funcionamiento			5,663	0	2,965	0
Impuesto al Valor Agregado IVA-PAZ Inversión	2,209,487	36	2,274,017	35	1,125,428	39
Impuesto al Valor Agregado IVA-PAZ Funcionamiento	736,496	12	758,006	12	375,143	13

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Resumen de Transferencias del Gobierno Central.

Como se observa los rubros con mayor incidencia está el situado constitucional que en el período del 2008 al 30 de junio de 2010 se mantuvo en un rango del 43 al 50% y el segundo en importancia esta el impuesto al valor agregado -IVA-PAZ, entre un rango del 36 al 39%.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES

El Impuesto Único sobre Inmuebles, es uno de los tributos más antiguos que existe en el país, a lo largo del tiempo ha experimentado diversas reformas. Actualmente lo rige el Decreto Numero 15-98 del Congreso de la República Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, el cual establece un tributo único anual sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la República, el

cual se determina en base a las siguientes escalas y tasas. Cabe destacar que el IUSI es por definición un arbitrio.

Valor Inscrito del Inmueble	Impuesto
Hasta Q.2,000.00	Exento
De Q.2,000.01 a Q.20,000.00	2 por millar
De Q.20,000.01 a Q.70,000.00	6 por millar
De Q.70,000.01 en adelante	9 por millar.

A continuación se presenta un resumen de los cobros realizados por medio del Impuesto Único Sobre Inmuebles IUSI, por el período del 2008, 2009 y 30 de junio de 2010:

Para el año 2008 la municipalidad obtuvo un ingreso de Q.37,870, 2009 por Q.24,713 y 30-06-2010 Q.13,402.

Como se observa a partir del año 2008 la municipalidad empieza a percibir directamente este impuesto, es por esta razón que se observa el monto recaudado en este año, en el año 2009 hay un decremento comparado con el 2008 y con el 2010 se hace la observación que son ingresos hasta el 30 de junio.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Con respecto al control y registro de contribuyentes en los diferentes servicios que presta, se utiliza el módulo de generación de cuenta corriente, contenido dentro de los módulos del Siaf-Muni, por ejemplo se cuenta con el servicio público de agua y alcantarillado, extracción de basura, impuesto único sobre inmuebles y otros arbitrios.

A partir de la implementación del Siaf-Muni, tanto el departamento de Tesorería como del Impuesto Único sobre Inmuebles –IUSI- se han beneficiado ya que anteriormente los controles eran manuales y en algunos casos se utilizaba computadora. Esto ha permitido que se tenga la información actualizada de todos los contribuyentes ya que desde que se genera el ingreso en tesorería se actualizan los movimientos en los diferentes módulos que generan la cuenta corriente de cada uno de los contribuyentes.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Todas las adquisiciones que realiza la Municipalidad tanto de bienes y servicios como contratación para construcción de obras, se fundamenta en lo que establece la Ley de Contrataciones y su Reglamento, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República y sus reformas según Decreto Número 27-2009 del Congreso de la República, con la ventaja ahora que pueden hacer compras de hasta por un monto de Q.90,000.00 por compra directa, sistema de cotizaciones hasta por un monto de Q.900,000.00 y de Q.900,001.00 en adelante se utiliza el sistema de licitación. No existe un departamento de compras y contrataciones que se encargue de realizar este procedimiento.

Compra directa:

La municipalidad puede adquirir bienes y servicios hasta por un monto de Q.90,000.00, autorizados únicamente según la ley por el Alcalde municipal, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y si no hubiera, se hacen las modificaciones necesarias al presupuesto para poder realizar la compra o servicio.

En nuestro caso es el Tesorero Municipal el encargado de realizar todo este proceso, iniciando con la solicitud de compra de bienes o servicios que le son presentados por el encargado de la Oficina Municipal de Planificación, quien

tiene a su cargo del resguardo de las solicitudes de proyectos de las diferentes comunidades. Este se encarga de coordinar con las comunidades que sus proyectos llenen los requisitos que la ley marca, como por ejemplo: perfil del proyecto, cédulas de vecindad o dpi de los que integran el consejo comunitario de desarrollo (Cocode), carnets de nombramiento, derecho de paso de vía y escritura de propiedad de fuente de agua si fuera proyecto de agua potable, planos del proyecto, costos estimados del proyecto, certificación de acta donde se nombra a los miembros del consejo comunitario de desarrollo (Cocode). Cuando son proyectos tripartitos una parte la aporta el Gobierno central, otra la Municipalidad y la última la aporta la Comunidad que regularmente consiste en mano de obra. Cuando exista disponibilidad de presupuesto, el Alcalde Municipal y su concejo en reunión deciden de acuerdo a las prioridades del municipio cuales proyectos serán ejecutados. En nuestro caso si el proyecto no excede de Q.90,000.00 se ejecuta por compra directa, únicamente el tesorero invita a tres proveedores o empresas que en su patente indique que se dedican a lo que se les está invitando a cotizar. Únicamente al ser adjudicada la compra tiene la obligación de ingresar al portal de GUATECOMPRAS e informar lo siguiente:

- Detalle del bien o servicio contratado
- Nombre o razón social del proveedor adjudicado
- Monto adjudicado.

Cuando la compra directa sea menor de Q.10,000.00 no están obligados a cumplir con esta publicación en el portal de GUATECOMPRAS.

Cotización:

Se realiza el proceso de cotización cuando la compra de un bien o servicio excede de Q.90,000.00 y llega hasta un monto de Q.900,000.00, de acuerdo a la

ley este proceso puede ser aprobado únicamente por el Alcalde municipal, pero en nuestro caso lleva la aprobación del concejo municipal. Posteriormente siguen los siguientes pasos:

- Nombramiento de la junta Calificadora, integrada por un miembro de la receptoría municipal otro del departamento del impuesto único sobre inmuebles -IUSI- y por ultimo un miembro de la policía municipal.
- Los formularios de cotización donde se deben presentar las ofertas son los publicados en el portal de GUATECOMPRAS y aprobados por el concejo municipal.
- Publicación en el portal de GUATECOMPRAS del proyecto a cotizar, se indican las bases de cotización, planos, fechas de presentación de ofertas, etc. todo esto es sin costo alguno para el oferente.
- Después se procede a la recepción de ofertas donde se anota la hora y fecha de recepción de las plicas y se sella una copia para el interesado de parte de la junta de cotización, después de transcurridos treinta minutos de la recepción de ofertas, se procede a la apertura de las plicas en presencia de los representantes de las empresas oferentes y se indica en cada una de ellas la papelería presentada y si hubiera alguna falta de algún documento queda en punto de acta de recepción, después de revisar toda la documentación legal se procede a informar de los montos totales de las ofertas de cada oferente y también quedan informados de quienes fueron los que ofertaron a un menor precio.
- Para este proceso la ley indica la participación de 5 oferentes o más y un mínimo de tres.
- Posteriormente la junta calificadora adjudica el evento de cotización tomando en cuenta la calidad, el tiempo de entrega, precio, experiencia del contratista, etc.
- Traslada los expedientes al Alcalde municipal y este los eleva al concejo municipal para que en la próxima reunión aprueben el proyecto

adjudicado, indicando al secretario municipal la elaboración del acta de adjudicación del proyecto o compra del bien o servicio.

- Seguidamente en un término de tres días hábiles se les notifica a los oferentes lo resuelto por la junta calificadora, a quien se le adjudica el proyecto o la compra de los bienes o servicio.
- Posteriormente en un plazo de cinco días se procede a la elaboración y firma del contrato donde se indican los derechos y las obligaciones de cada una de las partes, después de la firma de contrato se procede a levantar el acta de inicio de la obra, al mismo tiempo se le solicita al proveedor la presentación de la fianza por cumplimiento de contrato y la fianza por el monto del anticipo que es de un 20% como lo indica la ley. Conforme se desarrolla el proyecto se hacen los siguientes pagos de acuerdo al avance físico de la obra, esto lo determina los supervisores de obras de ambas partes, llegando a un acuerdo cual va a ser el porcentaje que van a aplicar en cada avance físico.
- Después de concluido el proyecto se procede al levantamiento de las actas de recepción de los trabajos, presentación de última estimación y presentación de las fianzas de conservación de obras y saldos deudores, seguidamente queda pendiente como último paso la elaboración del acta de liquidación del proyecto y treinta días después se procede a la cancelación del saldo pendiente de pago, que normalmente es un 10% que se deja al final.

Licitación:

Cuando los proyectos o compra de bienes o servicios excedan de Q.900,000.00 se entra en el proceso de licitación, con los siguientes requisitos:

- Todos los requisitos que se aplican en el proceso de compra directa y cotización.

- La junta de licitación se integra con cinco miembros.
- Se deben hacer publicaciones como mínimo dos veces en el diario de centro América, dos en otro diario de mayor circulación en el país y se hace la publicación en el portal de GUATECOMPRAS, después de transcurrida la última publicación los oferentes disponen como mínimo de 40 días para la presentación de sus ofertas.

En la municipalidad los encargados de todo este proceso son las siguientes: El Tesorero Municipal, el encargado de la Oficina Municipal de Planificación-OMP-, el Secretario Municipal y por último el Alcalde Municipal.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La municipalidad de la Reforma en la actualidad tiene tres formas de financiamiento:

2.7.1 Ingresos corrientes: están integrados por los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios de la administración pública, intereses y otras rentas de la propiedad y las transferencias corrientes recibidas de parte del gobierno central.

2.7.2 Ingresos de capital: comprende las transferencias de capital que realiza el Gobierno Central para inversión, adicional los fondos provenientes de los Consejos Departamentales de Desarrollo, CODEDES.

2.7.3 Préstamos y Donaciones: comprende los préstamos que la municipalidad contrata para la realización de los diferentes proyectos que van en beneficio de las diferentes comunidades.

En el caso de la Municipalidad de la Reforma no se registran ningún tipo de donaciones en efectivo.

En el cuadro siguiente se detalla el financiamiento que la municipalidad recibió en el período: 2006 al 30 de junio de 2010.

Cuadro 29
Municipalidad de La Reforma, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes, de Capital y Préstamos
Período: 2006-30-06-2010.
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	30/06/2010
Ingresos corrientes	1,116,401	12	444,428	13	1,438,798	13	1,406,685	10	4,747,894
Ingresos de capital	5,737,225	63	3,104,356	87	7,238,110	65	7,894,037	55	3,639,307
Préstamos	2,216,051	24			2,510,493	22	5,000,000	35	4,000,000
Total de Ingresos	9,069,677	100	3,548,784	100	11,187,401	100	14,300,722	100	12,387,201

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes, de Capital y Préstamos.

Como se observa a lo largo de todo este período el mayor financiamiento proviene de los ingresos de capital y en segundo término tenemos los ingresos provenientes de préstamos internos.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Con respecto a los ingresos municipales que se obtienen por la prestación de los servicios públicos: canon de agua, servicios de drenaje, piso de plaza, rastros, cementerio, y peaje, se constata que los ingresos que la Municipalidad obtiene por estos conceptos, no representan mayor incidencia dentro los ingresos totales de la Municipalidad, estos arbitrios y tasas que fueron establecidos hace mucho tiempo y que se presentan en la tabla 7, capítulo II de este informe, vienen a mermar la capacidad de captación de fondos a nivel nacional en todas las municipalidades, por no contar con tasas y arbitrios que se ajusten a la realidad de los municipios, es importante que todas las corporaciones municipales impulsen una reforma a la ley que regula las tasas y arbitrios, para que de esta forma se obtengan ingresos más ajustados a la realidad de los municipios.

3.1 SERVICIO DE AGUA:

El servicio de agua y la calidad del mismo es importante para la salud y desarrollo de la población, sin embargo, según la encuesta del trabajo de campo realizado por el grupo de EPS 1-2010, en el Municipio el agua utilizada en los hogares un 75% es de tipo entubada, un 20% el agua proviene de pozos y nacimientos a los cuales los habitantes recurren para abastecerse del vital liquido, y un 5% es agua potable, este servicio es prestado específicamente a los habitantes del casco urbano que representan un 11% de la población total del Municipio. Actualmente el servicio de agua es deficiente, ya que el servicio se presta irregularmente, se distribuye por sectores en todo el casco urbano del Municipio. El total de usuarios a la fecha es de 1280 cantidad que se ha ido incrementando por el crecimiento poblacional del área urbana.

3.2 SERVICIO DE DRENAJES Y ALCANTARILLADO:

El servicio de drenajes es prestado en el área urbana y rural, los cuales desembocan al río Canopá y Chisná respectivamente.

En este caso para efectos de análisis se consideran en conjunto los ingresos obtenidos por la Municipalidad en la prestación del servicio de agua (canon de agua), servicios de drenajes, concesión de servicios de agua (pajas de agua), instalación de agua potable, agua potable para tanque y concesión de drenajes, se realiza de esta forma ya que en la ejecución presupuestaria de egresos por programa y actividad aparece consolidado el renglón de agua potable y drenajes para la cabecera municipal.

Se presenta a continuación cuadro detallado de los ingresos por servicio de agua potable, drenajes y otros.

Cuadro 30
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Resumen de Ingresos por Servicio de Agua (canon de agua), Servicio de Drenajes, Concesión de Servicios de Agua, Instalación de Agua Potable, Agua Potable para Tanque y Concesión de Drenajes.
Período: 2008-30 de junio 2010.
(Cifras en Quetzales)

Descripción ingresos	Ejecutado o percibido	%	Ejecutado o percibido	%	Ejecutado o percibido	%
Canon de agua	10,945	24	35,398	98	18,989	96
Servicio de drenajes	350	1				
Concesión de servicios de agua (pajas de agua)	21,460	47	561	2	375	2
Instalación de agua potable			15			
Agua potable para tanque					30	
Concesión de drenajes	12,825	28			375	2
Total ingresos del período	45,580	100	35,974	100	19,769	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos.

Como se puede observar en el cuadro anterior, en el año 2008 dentro del servicio de agua y drenajes, el rubro donde la municipalidad obtuvo más ingresos fue por concesión de servicios de agua con un 47%, seguidamente esta el renglón de concesión de drenajes con un 28% y en tercer lugar esta canon de agua con un 24%. En este año se incremento el número de usuarios por este concepto, como se observa cobros por concepto de servicios de drenajes no se perciben, apenas alcanza un 1 % en el 2008. Este servicio financieramente es de los que menos aporta a las arcas municipales, para el año 2008 por este rubro se obtuvieron ingresos por Q.350.00, cabe mencionar que presupuestariamente este rubro no es considerado dentro del presupuesto anual para los años 2008, 2009 y 2010 a pesar que la inversión en este concepto es bastante elevada como se detalla en los próximos cuadros de egresos.

Para el año 2009 el que mayor ingreso aportó fue canon de agua con un 98 % de los ingresos y con un 2% concesión de servicios de agua (pajas de agua).

Hasta el 30 de junio de 2010 el rubro con mayor ingreso fue canon de agua con un 96% en segundo lugar concesión de drenajes con un 2% y tercer lugar servicio de drenajes con un 2%.

Para efectos de análisis se toman en cuenta los ingresos de los rubros de concesión de servicios de agua (pajas de agua) y concesión de drenajes que aparecen dentro del presupuesto de ingresos como servicios administrativos municipales ya que estos no están clasificados presupuestariamente dentro del rubro de servicios públicos municipales.

Se presenta en el siguiente cuadro los egresos por concepto de agua potable y drenajes que corresponde al programa de mejoramiento de la salud y el ambiente según ejecución presupuestaria de egresos.

Cuadro 31

Municipalidad de La Reforma, Departamento de San Marcos
Egresos por concepto de Servicio de Agua potable y Drenajes
 Período: 2008-30 de junio 2010.
 (Cifras en Quetzales)

AÑOS	2008		2009		2010	
Descripción	Ejecutado o percibido	%	Ejecutado o percibido	%	Ejecutado o percibido	%
Servicios personales	36,800	31	305,415	33	263,756	51
Servicios no personales		0	35,721	4	10,299	2
Materiales y suministros	80,224	69	586,095	63	240,446	47
Total egresos del período	117,024	100	927,231	100	514,501	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos.

Como se observa en el año 2008 la mayor inversión se realizó en el renglón de materiales y suministros con un 69% y en servicios personales 31%, que corresponde al pago de sueldos a personal permanente y personal por contrato.

Para el año 2009 siempre la mayor inversión fue en materiales y suministros con un 63%, seguidamente servicios personales con un 33% y en tercer lugar servicios no personales con un 4%.

Hasta el 30 de junio de 2010, la mayor inversión se realizó en servicios personales con un 51% del total de egresos y 47% en materiales y suministros.

Como se observa la mayor inversión se ejecuta en el renglón de materiales y suministros, aquí va incluido todo lo concerniente a tubería pvc y accesorios, tanto para el sistema de agua potable como para el sistema de drenajes.

Se presenta a continuación el cuadro comparativo de ingresos y egresos por el servicio de agua potable (canon de agua), servicio de drenajes y otros.

Cuadro 32
Comparativo de Ingresos y Egresos por Servicio de Agua Potable (canon de agua) y Servicio de Drenajes
 Período: 2008-30 de junio 2010
 (Cifras en Quetzales)

AÑOS	2008		2009		2010	
Descripción ingresos	Ejecutado o percibido	%	Ejecutado o percibido	%	Ejecutado o percibido	%
Canon de agua	10,945	24	35,398	98	18,989	96
Servicio de drenajes	350	1				
Concesion de servicios de agua (pajas de agua)	21,460	47	561	2	375	2
Instalacion de agua potable			15			
Agua potable para tanque					30	
Concesion de drenajes	12,825	28			375	2
Total ingresos del período	45,580	100	35,974	100	19,769	100
Descripción egresos	Ejecutado o percibido	%	Ejecutado o percibido	%	Ejecutado o percibido	%
Servicios personales	36,800	31	305,415	33	263,756	51
Servicios no personales			35,721	4	10,299	2
Materiales y suministros	80,224	69	586,095	63	240,446	47
Total egresos del período	117,024	100	927,231	100	514,501	100
Resultado	-71,444	-157	-891,256	-2,477	-494,732	-2,503

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

Como se observa durante el período: 2008-30-06-2010, los resultados son negativos en la prestación de este servicio, Q.71,444 para el año 2008, Q.891,256 para el año 2009 y al 30 de junio de 2010 Q.494,732. Estos incrementos de gastos se derivan por el mejoramiento tanto en el sistema de distribución de agua como en el sistema de drenajes, la inversión en tubería pvc y accesorios para los años 2009 y 2010 fue bastante significativa, así como en el

rubro de servicios personales que se incremento por la contratación de personal para la realización de estos trabajos.

Para el año 2008 los costos se incrementaron en un 157% comparados con los ingresos de ese período, en el 2009 su incremento fue del 2,477% y por ultimo para el 30-06-2010 se obtuvo un incremento de 2,503%.

Como se observa el comportamiento tanto de ingresos como de egresos, la Municipalidad conjuntamente con el Gobierno Central subsidia la prestación de este servicio.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

Se encuentra localizado en el Barrio 15 de Septiembre, en los alrededores de la municipalidad, actualmente no se cuenta con registro actualizado del total de locales, sin embargo 78 se encuentran ocupados, su estructura es de block, la mayoría de locales cuentan con techo de terraza, estos son destinados para la ubicación de comerciales pequeños, entre estos: abarroterías, comedores, venta de verduras y frutas, carnicerías, panaderías, pulperías, entre otros. Así mismo se cuenta con un predio municipal con estructura de block con techo de lámina y piso de cemento, los arrendatarios pagan cuotas desde Q.84.00 a Q. 205.00 mensuales. Adicional al alquiler de locales comerciales se presta el servicio de mercado a los comerciantes que se ubican en las calles del municipio y por lo cual la municipalidad les cobra el arbitrio denominado piso de plaza, estos por lo regular se ubican los fines de semana que son los días de mercado, adicional los que se ubican a diario en las calles del municipio.

Se presenta en el siguiente cuadro los ingresos y egresos durante el período del 2008 al 30 de junio de 2010 por servicio de piso de plaza.

Cuadro 33
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Comparativo de Ingresos y Egresos por Concepto de Piso de Plaza
Período: 2008-30-06-2010
(Cifras en Quetzales)

AÑOS	2008		2009		2010	
Descripción ingresos	Ejecutado o percibido	%	Ejecutado o percibido	%	Ejecutado o percibido	%
Piso de plaza	58,465	100	85,427	100	35,940	100
Total ingresos del período	58,465	100	85,427	100	35,940	100
Descripción egresos						
	%		%		%	
Servicios personales	70,200	99	70,200	99	35,100	99
Materiales y suministros	500	1	500	1	250	1
Total egresos del período	70,700	100	70,700	100	35,350	100
Resultado	-12,235	-21	14,727	17	590	2

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

Como se observa en el cuadro anterior los ingresos por este concepto han ido en incremento a pesar que las tasas son bajas, uno de los factores que influyen en el flujo comercial del mercado es la actividad que mantiene la actividad cafetalera, generando mayor actividad comercial dentro del municipio.

Para el año 2008 se obtuvo una pérdida de Q.12,235.00, en el 2009 la situación mejoró, se obtuvo una utilidad de Q.14,727.00 y al 30 de junio de 2010 se obtuvo una utilidad de Q.590.00.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

El cementerio se encuentra ubicado en el Caserío La Palma, cuenta con una extensión territorial de 0.6 manzanas, el costo para su utilización es de Q. 30.00 en un pago único, actualmente la municipalidad adquirió un terreno de

0.3 manzanas para ampliar su capacidad, debido a que el terreno actual se encuentra utilizado en un 90%.

Se presenta en el siguiente cuadro los ingresos y egresos por concepto de Servicio de cementerio.

Cuadro 34
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
Comparativo de Ingresos y Egresos por Servicio de Cementerio
 Período: 2008-30-06-2010
 (Cifras en Quetzales)

AÑOS	2008		2009		2010	
	Ejecutado o percibido	%	Ejecutado o percibido	%	Ejecutado o percibido	%
Ingresos						
Servicio de cementerio	90.00	100	60.00	100	210.00	100
Total de ingresos	90.00	100	60.00	100	210.00	100
Egresos						
Servicios personales	23,400.00	100	23,400.00	100	23,400.00	100
Total de egresos	23,400.00	100	23,400.00	100	23,400.00	100
Resultado	(23,310.00)	-25,900	(23,340.00)	-38,900	(23,190.00)	-11,043

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

Se obtuvieron ingresos por este concepto, un monto de Q.90.00 en el 2008, 2009 Q.60.00 y 2010 Q.210.00; cómo se observa los ingresos por este servicio son mínimos y los gastos para este periodo se fijaron en Q.23,400.00 anuales, que corresponde a los servicios personales del guardián. Para el año 2008 se obtuvo una pérdida de Q.23,310.00, 2009 por Q.23,340.00 y 2010 por Q.23,190.00. Como ocurre generalmente con los demás servicios públicos, es la municipalidad la que subsidia estos resultados de los ingresos-egresos por este concepto.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

Cabe mencionar que dentro del cobro de canon agua que es de Q.7.00 va incluido el cobro por extracción de basura que es de Q.2.00 o sea el servicio de desechos sólidos, en la cabecera municipal de La Reforma, el servicio de extracción de basura es proporcionado por la municipalidad, por medio de un camión rentado que recolecta la basura dos veces por semana los días lunes y viernes, el costo por este servicio es de Q.4,800.00 mensuales.

La basura recolectada por la Municipalidad por medio del camión es llevada al basurero del municipio de Coatepèque, Departamento de Quetzaltenango, el pago mensual que efectúa la Municipalidad por derecho de depósito de basura es de Q. 2,000.00 mensual, erogando por este concepto Q.24,000.00 anuales.

Se presenta a continuación comparativo de ingresos-egresos por concepto de servicio de desechos sólidos (extracción de basura).

Cuadro 35
Municipio de La Reforma, Departamento de San Marcos
**Comparativo de Ingresos y Egresos por Servicio de Desechos Sólidos
(extracción de basura).**
Período: 2008-30-06-2010
(Cifras en Quetzales)

AÑOS	2008		2009		2010	
	Ejecutado o percibido	%	Ejecutado o percibido	%	Ejecutado o percibido	%
Ingresos						
Servicio de basura	30,720	100	30,720	100	15,360	100
Total de ingresos	30,720	100	30,720	100	15,360	100
Egresos						
Municipalidad de Coatepeque	24,000	29	24,000	29	12,000	29
Renta de camión	57,600	71	57,600	71	28,800	71
Total de egresos	81,600	100	81,600	100	40,800	100
Resultado	-50,880	-166	-50,880	-166	-25,440	-166

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

Como se observa en el cuadro anterior la perdida promedio anual por recolección de basura es de Q.50,880.00 para los años 2008-2009 y para el 2010 fue de Q.25,440.00, que representa un 166% más de gastos comparados con los ingresos.

3.6 EDUCACIÓN:

En relación a este servicio la municipalidad carece de un centro educativo que pertenezca directamente a la municipalidad, en este sentido la Municipalidad solo atiende solicitudes que le hacen las comunidades para mejoras de sus centros educativos o construcción de nuevos con el apoyo del gobierno central, adicional a esto la municipalidad contribuye con un monto anual de Q.100,000.00 en pago de maestros y Q.7,500.00 en pago de becas para estudiantes de escasos recursos, estos montos se erogaron en el período: 2008-2010.

3.7 SERVICIO DE RASTRO

La Municipalidad obtuvo por este servicio en el año 2008 Q.3,150.00, Q.7,025.00 para el 2009 y al 30-06-2010 Q.3,240.00, no se lleva control específico de gastos por este concepto.

3.8 SERVICIO DE PEAJE

Este arbitrio lo implementa la Municipalidad a partir del año 2009, obteniendo ingresos de Q.15,293.00 por este concepto, al 30-06-2010 reporto un ingreso de Q.22,941.00, este arbitrio ha venido a mejorar los ingresos propios de la Municipalidad.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Es ampliamente conocido que la tasa de recaudación de ingresos propios de los municipios guatemaltecos es extremadamente baja. Con el objeto de conocer en detalle los aspectos que inciden en dicha situación y plantear acciones que permitan mejorar esa situación, que atenta contra el proceso de descentralización que ha decidido seguir Guatemala, se presenta un análisis sobre las principales normas constitucionales y leyes ordinarias que regulan en la actualidad el marco de aplicación de arbitrios, tasas y contribuciones por mejoras; así como de los datos de los ingresos obtenidos por los municipios por el cobro de los arbitrios, tasas y contribuciones vigentes. Los resultados obtenidos ratifican que los arbitrios vigentes son en su mayoría obsoletos e incobrables, debido a que datan de hace más de veinte años, además que por la falta de una normativa moderna (un Código Tributario Municipal), no existe una regulación específica para la determinación, recaudación y actualización de las tasas y las contribuciones por mejoras, las cuales no atienden a la realidad económica del municipio.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS:

La normativa legal vigente y aplicable por la Municipalidad en la recaudación de ingresos propios, es muy amplia aunque no suficiente. De una revisión a la legislación aplicable a los ingresos propios municipales, en orden jerárquico se puede decir que:

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece la autonomía municipal y manda el fortalecimiento económico de los municipios, sin embargo, los ata al establecer que se deben de ajustar al principio de legalidad, contenido en el artículo 239, que indica que solamente el Congreso de la República puede

decretar arbitrios e impuestos. Con anterioridad a la actual Constitución (1986), los arbitrios se establecían mediante Acuerdos Gubernativos, emitidos por el Organismo Ejecutivo, a solicitud de las municipalidades interesadas, lo cual hacía oportuno y eficiente el sistema de aprobación.

Por su parte el Código Municipal es una norma de suma importancia para reafirmar y consolidar la autonomía de los gobiernos locales, desarrolla los preceptos constitucionales y establece competencias del Concejo Municipal, para la fijación de rentas de los bienes inmuebles y de tasas por servicios públicos locales. La Ley de Anuncios en vías urbanas, vías extraurbanas y similares, no es conocida en todas las Municipalidades del país, por lo tanto no es muy aplicada. Sin embargo al prestar asesoría sobre ésta a las autoridades municipales, sería una fuente muy importante de ingresos, sobre todo en los municipios que tienen mucha actividad económica.

El Decreto número 121-96 del Congreso de la República (Ley del Boleto de Ornato) faculta a la Municipalidad de la Reforma a exigir la presentación del boleto de ornato, para cualquier trámite que se realice en las mismas, sin embargo es solicitado generalmente solo a principios de año.

El Decreto número 56-95 del Congreso de la República (Ley de Establecimientos Abiertos al Público) faculta a la Municipalidad a otorgar una autorización para los establecimientos públicos o privados que se encuentren abiertos al público. Sin embargo esta disposición legal no es conocida por todas las municipalidades.

A manera de mejorar sus ingresos la Municipalidad ha adoptado esta norma legal y han incluido dentro de su plan de tasas la emisión de esta autorización como una licencia municipal, por la cual cobran determinada cantidad, y no ha

sido objetada por los contribuyentes y esto les ha permitido tener un control sobre sus áreas y agenciarse de más ingresos.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, (Código Municipal), indica que la oficina municipal de planificación (OMP), coordinara y consolidara los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio. Así mismo el inciso d del artículo 96 del mismo código indica que debe de mantener un registro actualizado de necesidades identificadas y priorizadas y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución. Aquí en la municipalidad se lleva control y registro de todos los proyectos y solicitudes que las comunidades canalizan por medio de esta oficina, a partir de julio del 2010 se empezó a utilizar el módulo de avance físico y financiero de los proyectos de arrastre y en ejecución del año 2010.

Según el artículo 72 del Código Municipal, indica que las tasas y contribuciones deben ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios. Con respecto a lo anterior se observa que actualmente en la mayoría de los servicios públicos que la municipalidad brinda, no se obtienen ni los costos de operación de los mismos.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

En la formulación del presupuesto municipal se tiene la participación, en este caso del tesorero municipal, La oficina municipal de planificación –OMP- y el concejo Municipal; sin embargo, se puede observar que a lo largo del periodo del 2006 al 2010, los presupuestos han sido modificados.

Según el artículo 133 del Código Municipal, la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobarlo y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de los miembros que integran el Concejo municipal. La ley permite las modificaciones y ampliaciones al presupuesto formulado, con el propósito de modificar aquellos programas que por alguna razón fueron obviados, pero que por su importancia deben ser incluidos en el ejercicio fiscal. Por lo general aquí en la municipalidad de La Reforma las modificaciones obedecen en su mayoría a los préstamos que son aprobados durante el periodo vigente, dando lugar al incremento del presupuesto original.

Para la formulación de un presupuesto adecuado, que cumpla con los objetivos principales, es importante tomar en cuenta lo siguiente:

Se debe hacer una revisión de parte de la Oficina Municipal de Planificación – OMP- de todos los proyectos sociales con que cuentan en su banco de datos para que posteriormente, conjuntamente con el concejo municipal y el tesorero municipal, prioricen los proyectos, de acuerdo a las necesidades de la población y procedan a la formulación del presupuesto.

La liquidación del presupuesto municipal se realiza el 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, presenta los resultados finales de la ejecución presupuestaria, hace una comparación con el presupuesto aprobado mas sus modificaciones contra lo ejecutado realmente, en este caso la municipalidad de La Reforma, se puede decir en términos generales han tenido una ejecución presupuestaria aceptable, solo en el año 2007, por ser el primer año de gestión y cambios en la administración financiera, aparece como ejecutado en el portal Siaf-Muni el presupuesto de ingresos y egresos reportado hasta el mes de mayo-2007.

En la municipalidad de La Reforma, Posterior al 31 de diciembre, los ingresos que se recaudan se consideran parte del nuevo ejercicio independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. Así tampoco no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha. Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora.

Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelaran durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora. Aquí en la municipalidad de La Reforma como lo indica el párrafo anterior los saldos de caja de los diferentes proyectos, se trasladan al siguiente periodo con cargo al presupuesto nuevo, haciendo las modificaciones correspondientes en cada renglón presupuestario afectado, aprobando esta primera modificación del presupuesto original el concejo municipal.

4.3 CONTROL INTERNO

De acuerdo a lo observado en los diferentes departamentos que conforman el área financiera de la Municipalidad de La Reforma se pudo determinar las deficiencias siguientes:

Una de las principales es la falta de personal, ya que todas las operaciones están centralizadas con el tesorero municipal, quien es el que se encarga de ingresar y actualizar todo lo referente al módulo de tesorería, contabilidad, inventarios y presupuesto, no se cuenta con una persona encargada o un departamento específico, que registre cada una de las operaciones, dando lugar al no cumplimiento de la segregación de funciones.

Actualmente laboran en el área de tesorería, el asistente del tesorero municipal, y dos receptores quienes se encargan de la recaudación de tasas y arbitrios y llevan control de todos los contribuyentes, por aparte se encuentra el departamento que lleva el control del impuesto único sobre inmuebles IUSI.

Actualmente la Municipalidad no cuenta con los recursos necesarios para la contratación de más personal, para llevar un adecuado registro y control del presupuesto de ingresos y egresos municipal.

Se sugiere a la municipalidad que se hagan los esfuerzos necesarios y se readecue el presupuesto de egresos, creando por lo menos 2 departamentos o secciones, adicionales al departamento de tesorería que ya existe y que serían de vital importancia dentro de la organización municipal, siendo estos los departamentos de contabilidad y de presupuestos.

Se sugiere solicitar al Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, la capacitación y actualización de todo el personal administrativo y financiero que se relacione con el programa Siaf-Muni, ya que ellos cuentan con el personal y los recursos necesarios para estos eventos que se relacionan con el fortalecimiento municipal.

No existe un departamento de compras que se dedique exclusivamente a la preparación de los eventos de compra directa, cotización y licitación, se sugiere nombrar a una persona específicamente para este puesto, actualmente es el tesorero municipal el que se encarga de este proceso.

La documentación de respaldo de todas las operaciones no se archiva en un lugar específico, se sugiere reubicar el archivo existente en otro lugar más

amplio y con más infraestructura para la colocación de toda la papelería (estanterías).

Falta la implementación de algunas formas o formularios específicos para el control de bienes y suministros, se sugiere la impresión de las siguientes formas o formularios: Solicitud de bienes y servicios por cada departamento (requisición de materiales y/o servicios), anticipo para viáticos, solicitud de emisión de cheques, vales para retiro de materiales y suministros.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Como se manifestó en el Capítulo II, la recaudación por concepto de servicios públicos es mínima, ya que oscila entre un once y 13% del total del presupuesto de Ingresos propios del Municipio, según estado de resultados consolidado.

En la actualidad se cobran los siguientes: Servicio de agua (Canon de agua), concesión de servicios de agua (pajas de agua), Instalación de agua potable, agua potable para tanque, concesión de drenajes, servicio de drenajes, piso de plaza, rastros, cementerio, baños y servicios sanitarios y peaje.

Uno de los objetivos inmediatos es establecer reuniones con todos los sectores que conforman el municipio, para poder hacer conciencia a los habitantes del mismo, que las tasas vigentes no logran cubrir los costos de los servicios que se prestan actualmente, uno de ellos es el servicio de canon de agua, extracción de basura y servicio de drenajes y alcantarillado etc.

Se sugiere al concejo municipal la creación de una comisión que se encargue de reunirse con todos los arrendatarios de los diferentes locales que posee la Municipalidad y hacerles conciencia de la urgencia de actualizar y modificar las

rentas por este concepto, ya que lo que se cobra actualmente son cuotas no acordes a la realidad del municipio, de esta forma se pueden incrementar los ingresos por este concepto.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

En cuanto a la utilización de los recursos provenientes de ingresos propios como del situado constitucional, se puede mencionar que se basan en lo que indica el Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones, modificado por el Decreto número 27-2009, haciendo el uso del procedimiento de compra directa hasta donde lo indica la ley y régimen de cotizaciones y licitaciones cuando los montos lo ameriten y publicaciones en el portal de Guate-compras.

En primera instancia para poder constatar la transparencia en los gastos los procedimientos de control interno deben de ser puntuales en cuanto a los aspectos legales, financieros y presupuestarios, por ejemplo:

- Verificar que las empresas contratadas estén legalmente constituidas y que el giro del negocio se relacione para lo que se está contratando.
- Que se encuentren debidamente precalificadas en las instituciones que la ley ordena.
- Uno de los principales es que exista disponibilidad presupuestaria para la compra de materiales y/o ejecución del proyecto.
- Verificar que todos los pagos que se realicen estén debidamente aprobados y revisados, en todo lo concerniente a la documentación de respaldo, como por ejemplo: compra de materiales que exista una solicitud o requisición de materiales interna, acompañado de la solicitud

presentada por la comunidad que se encuentre firmada y sellada por los representantes del consejo comunitario de Desarrollo, -COCODE-, que este aprobada y autorizada por parte del concejo municipal, que se hayan cotizado a tres empresas como mínimo, aunque sea compra directa, que exista orden de compra y pago, ingreso a almacén o acta de recepción en la comunidad donde se entregaron los bienes o servicios, que las facturas si son por compra directa que estén debidamente razonadas al dorso de las mismas y que al final del proceso de pago se le coloque a toda la documentación el sello "Cancelado con cheque no."

- En caso que fuera proyecto el que se va a cancelar se debe observar lo siguiente: Que se adjunte el contrato original y toda la papelería que dio origen al mismo, acta de inicio de trabajos, acta por la entrega del 20% de anticipo, copias de las estimaciones de trabajo canceladas, tener a la vista las fianzas que la ley ordena, acta de finalización de trabajos, que los anticipos se hayan liquidado en las estimaciones presentadas, revisión de facturas en cuanto a aspectos legales, y si hubieran incrementos o decrementos de trabajo que hayan sido aprobados por las personas responsables.

Para tener un mejor soporte en cuanto a la transparencia y calidad del gasto, se tiene contratado a un Auditor Interno, quien realiza cuatro visitas al mes, dándoles asesoría financiera en lo que respecta a la ejecución presupuestaria, aspectos legales y otros puramente financieros.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Como se menciona en el capítulo III, una de las alternativas para mejorar los ingresos municipales sería la actualización de las tasas y arbitrios municipales, pero para esto hay que hacerle conciencia a todos los vecinos que los costos

que actualmente se tienen para la prestación de los servicios públicos municipales superan los ingresos que se obtienen por la prestación de los mismos, como lo indica el código municipal se deben de integrar las diferentes comisiones para el análisis del mismo.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO.

Como se puede observar el mayor porcentaje de las transferencias del gobierno se destinan para proyectos de inversión ya sea esta en salud, educación, mejoras de caminos vecinales, etc.

Según la ley orgánica del presupuesto no podrán transferirse renglones de inversión para renglones de funcionamiento.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

Actualmente en la municipalidad de La Reforma, San Marcos se tiene programado amortizar la deuda para el año 2010 por un monto de Q.2,785,000.00, los cuales son descontados directamente del situado constitucional y acreditados en este caso a Banrural, S.A., Banco Inmobiliario, S.A. y al Instituto de Fomento Municipal INFOM, quien es el encargado de dar asistencia financiera y crediticia a las municipalidades.

Actualmente la municipalidad de La Reforma tramitó algunos créditos por medio del INFOM, que serán cancelados en su totalidad al 31 de diciembre de 2011, manejando satisfactoriamente el principio de capacidad de pago no excediéndose más allá de su capacidad.

En este sentido la municipalidad de La Reforma, no debe gastar más de lo que percibe por concepto de ingresos propios y los fondos permanentes por transferencias del gobierno central y egresos por concepto de gastos de

funcionamiento y servicio de la deuda, adicional no debe comprometer las finanzas municipales más allá de su periodo como Corporación Municipal, generalmente esto no se cumple en la realidad.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Para el fortalecimiento municipal el Instituto de Fomento Municipal INFOM, por medio de su oficina regional ubicada en la cabecera municipal de San Marcos realiza diferentes tipos de capacitaciones dirigidos tanto a las corporaciones municipales, como al área de tesorería, oficina municipal de planificación-OMP- impuesto único sobre inmuebles-IUSI-, etc.

Estas capacitaciones van enfocadas para el fortalecimiento de conocimientos de los miembros de la Corporación Municipal impartiendo seminarios acerca de la Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, formulación de presupuestos, seminarios acerca del SIAF-MUNI, etc.

Es necesario que el personal que se encuentra al año 2010 en el área de tesorería se involucre en la operatoria de los cuatro módulos que integran el SIAF-Muni, y se detallan a continuación: presupuestos, contabilidad, tesorería y préstamos, de manera que se pueda realizar la rotación de puestos y esta sería una alternativa de control interno, por la falta de personal.

CONCLUSIONES

Derivado del Diagnóstico Financiero realizado a la Municipalidad del municipio de La Reforma, San Marcos el cual se rige por los lineamientos del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI se llegó a las siguientes conclusiones:

1. En la ejecución presupuestaria, se hace uso razonable de los renglones presupuestados, pero derivado de la falta de personal, no se cuenta con un departamento específico que tenga el control del proceso presupuestario.
2. En el registro y control de la contabilidad Integrada, disponen de los diferentes módulos que le proporciona el SIAF-Muni, pero por falta de personal no se cuenta con un departamento específico que lleve cuenta y razón de todas las operaciones contables, dando lugar a que estas se centralicen en el tesorero municipal.
3. Los ingresos propios que la Municipalidad percibe por concepto de Impuestos, Tasas, Arbitrios y Contribuciones son insuficientes, depende en un alto porcentaje de las transferencias del Gobierno Central que promedian el 70% del total de Ingresos de la Municipalidad, esto contribuye a no poder mejorar la prestación de los servicios públicos.
4. En cuanto al financiamiento, hacen uso razonable de los créditos para poder satisfacer en un mayor porcentaje las necesidades en inversión de proyectos.

5. En las transferencias del Gobierno Central, se determinó que los fondos son utilizados de acuerdo a lo que establece la ley orgánica del presupuesto, se han utilizado los fondos en proyectos de inversión y gastos de funcionamiento en los porcentajes que indica la ley.
6. Actualmente cuentan con el Departamento del Impuesto Único sobre Inmuebles, que se encarga de llevar la cuenta corriente de los ingresos por este concepto, no se cuenta con una política definida del cobro y se limitan solo a calcular el monto que le corresponde pagar a las personas, manteniendo la cartera con muchos meses de atraso.
7. En cuanto a las compras y contrataciones se realizan los procedimientos que la ley establece, pero no se cuenta con un departamento o sección que se encargue directamente de esta función, se evitaría posteriormente, sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.
8. Los ingresos por concepto de agua entubada y servicio de desechos sólidos, no cubre los costos que la Municipalidad eroga por la prestación de estos servicios, dando lugar a la prestación de un servicio con muchas deficiencias.

RECOMENDACIONES

Derivado de las conclusiones se procede a sugerir las siguientes recomendaciones para que sean tomadas en cuenta para el mejor desarrollo de las diferentes actividades en el área financiera:

1. Se sugiere al Concejo municipal, la implementación del departamento o sección de presupuestos, ya que la creación del mismo, contribuirá en un mejor control, tanto en la formulación, ejecución y control presupuestario.
2. Se sugiere al Concejo municipal, la implementación del departamento de contabilidad, que ayudará a llevar un mejor control de todas las operaciones contables y así disponer de información financiera oportuna para la toma de decisiones y se implementara la segregación de funciones.
3. Es conveniente darle seguimiento a las diferentes comisiones de trabajo que se relacionan con los ingresos que la Municipalidad percibe por concepto de tasas, arbitrios y contribuciones, realizar reuniones o cabildos abiertos para hacer conciencia a todos los vecinos de la necesidad de incrementar en una mínima parte los servicios que la Municipalidad brinda, esto lleva un costo político pero si se quieren mejorar los servicios y los ingresos, hay que asumir la responsabilidad que ello conlleva y no depender excesivamente de las transferencias del Gobierno Central.
4. Es oportuno mantener las políticas de financiamiento que hasta la fecha han aplicado, no adquirir compromisos que sobrepasen los ingresos

recibidos y servicio de la deuda, aplicando el principio de capacidad de pago.

5. Es necesario mantener los controles en cuanto a los fondos recibidos de parte del gobierno central y los fondos propios de la municipalidad, que los porcentajes que indica la Ley Orgánica del Presupuesto, sean los que se registren en las cuentas respectivas y que las erogaciones sean registradas en donde corresponda, tanto en proyectos de inversión como gastos de funcionamiento, evitando de esta forma sanciones ante la Contraloría General de Cuentas.
6. Es necesario darle seguimiento a los ingresos por este concepto ya que actualmente, existe morosidad de parte de los vecinos, es conveniente implementar el envío de recordatorios de pago.
7. Se propone al Concejo municipal, la creación de la Sección o Departamento de Compras, este contribuirá a llevar un mejor control de las adquisiciones de materiales para proyectos y/o servicios por compra directa, sistema de cotización y licitación. Aquí también procede la implementación de la segregación de funciones.
8. Es primordial planificar una reunión con todos los sectores organizados de la población del casco urbano, haciéndoles conciencia que es difícil mantener el servicio público de agua potable a un costo de Q.5.00, que es de suma importancia ponerse de acuerdo para modificar la tarifa vigente por este concepto y así poder esperar mejoras en el servicio.

ANEXOS

Anexo 1

Ejemplo de Programación de los Egresos, del renglón 262, Combustibles y Lubricantes, utilizando Categorías Presupuestarias establecidas en el Presupuesto por Programas y Presupuesto de Funcionamiento.

Año: 2010

En el presupuesto de funcionamiento se presenta de la siguiente forma:		
Programa	01	Actividades Centrales
Sub-programa	00	(Sin Sub-Programa)
Proyecto	000	(Sin-Sub-Proyecto)
Actividad	001	(Concejo Municipal)
Obra	000	(Sin obra)
Renglón	262	Combustibles y Lubricantes.
Fuente de financiamiento	029	Otros Recursos de tesoro con afectación específica
Organismo financiador	130	Ministerio de Finanzas Públicas.
Origen de los Ingresos (específicos)	02	Impuestos Único Sobre Inmuebles –IUSI-

Fuente: Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector público de Guatemala.

Anexo 2

Ejemplo de Programación de los egresos, del renglón 262, Combustibles y Lubricantes, utilizando Categorías Presupuestarias establecidas en el Presupuesto por Programas, Presupuesto de Inversión.

Año: 2010

En el presupuesto de inversión se presenta de la siguiente forma:		
Programa	01	Actividades Centrales
Sub-programa	00	(Sin Sub-Programa)
Proyecto	000	(Sin-Sub-Proyecto)
Actividad	001	(concejo Municipal)
Obra	000	(sin obra)
Renglón	262	Combustibles y Lubricantes.
Fuente de financiamiento	029	Otros Recursos de tesoro con afectación específica
Organismo financiador	130	Ministerio de Finanzas Públicas.
Origen de los Ingresos (específicos)	02	Impuesto de circulación de vehículos

Fuente: Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector público de Guatemala.

Anexo 3

Fuentes de financiamiento que deben aplicarse para realizar los gastos, establecidas en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

Año: 2010

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11	Ingresos corrientes
21	Ingresos tributarios IVA-PAZ
22	Ingresos ordinarios de aporte constitucional
29	Otros recursos del tesoro con afectación específica
42	Préstamos internos
52	Préstamos externos

Fuente: Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector público de Guatemala.

Anexo 4

Niveles de agrupación y codificación del Catalogo de Cuentas del Sistema de Contabilidad Integrada.

Año: 2010

Nivel	Nombre	Ejemplo
1	TÍTULO	1.ACTIVO
2	CAPÍTULO	1.1. Activo corriente
3	RUBRO	1.1.1. Activo disponible
4	CUENTA	1.1.1.1 Caja

Fuente: Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector público de Guatemala.

Anexo 5

Grupos del Catalogo de Cuentas del Sistema de contabilidad integrada.

Año: 2010

No. Grupo	Nombre
1	Cuentas de Activo
2	Cuentas de Pasivo
3	Cuentas de Patrimonio
4	Cuentas de Orden
5	Cuentas de Recursos
6	Cuentas de Gastos
7	Cuentas de Cierre

Fuente: Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico. (Pautas para el Desarrollo de las Regiones, en Países que han sido Mal Administrados). Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala 2009, 150 pp.
- ARTHUR SELDON, F.G. PANNANCE, Diccionario de Economía, Editorial Oikos-Tau, Barcelona, p.42.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, Constitución Política de La República de Guatemala. Publicado en el año de 1985.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal. Decreto Número 1132.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto Número 11-2002 y su reglamento.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Código Municipal. Decreto Numero 12-2002 y su reglamento.

- INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, Información Histórica-Geográfica del Departamento de San Marcos. Página 64.
- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, Manual de Clasificaciones Presupuestarias Para el Sector Público de Guatemala. 3ra. Edición, Diciembre de 2004.
- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS-CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, Manual de Administración Financiera Municipal-MAFIM-. Segunda Versión marzo 2006.
- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Portal Siaf-Muni 2010.(En línea)
Disponible en :<http://siafmuni.minfin.gob.gt>
- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, Proyecto Sistema Integrado de Administración, Control Siaf-Sag. Resumen Ejecutivo.
- MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA, Modelo de Desarrollo Territorial Actual.
Página 6-7.